

CONCESIONARIA NUEVA VIA AL MAR S.A.S.

Estados Financieros

31 de diciembre de 2017

Con el informe del Revisor Fiscal e ISAE 3000



KPMG S.A.S.
Calle 4 Norte No. 1N - 10, Piso 2
Cali - Colombia

Teléfono 57 (2) 668 1480
57 (2) 668 1481
Fax 57 (2) 668 4447
www.kpmg.com.co

INFORME DEL REVISOR FISCAL

Señores Accionistas
Concesionaria Nueva Vía al Mar S.A.S.

Informe sobre los estados financieros

He auditado los estados financieros de Concesionaria Nueva Vía al Mar S.A.S. (La Concesionaria), los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2017 y los estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha y sus respectivas notas, que incluyen las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la administración en relación con los estados financieros

La administración es responsable por la adecuada preparación y presentación de estos estados financieros de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y presentación de estados financieros libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del revisor fiscal

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros con base en mi auditoría. Obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones y efectué mi examen de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia. Tales normas requieren que cumpla con requisitos éticos, planifique y efectúe la auditoría para obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores de importancia material.

Una auditoría incluye realizar procedimientos para obtener evidencia sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del revisor fiscal, incluyendo la evaluación del riesgo de errores de importancia material en los estados financieros. En dicha evaluación del riesgo, el revisor fiscal tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Una auditoría también incluye evaluar el uso de políticas contables apropiadas y la razonabilidad de los estimados contables realizados por la administración, así como evaluar la presentación de los estados financieros en general.

Considero que la evidencia de auditoría que obtuve proporciona una base razonable para fundamentar la opinión que expreso a continuación.

Opinión

En mi opinión, los estados financieros que se mencionan, tomados fielmente de los libros y adjuntos a este informe, presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera de la Concesionaria al 31 de diciembre de 2017, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, aplicadas de manera uniforme con el año anterior.

Párrafo de énfasis

Sin calificar mi opinión, llamo la atención sobre la nota 2 a los estados financieros, la cual indica que los estatutos de la Compañía fueron modificados en 2017 con relación al cierre contable establecido para la presentación de los estados financieros, definiéndose un período anual terminado al 31 de diciembre; hasta 2016 aplicaban cierres semestrales que terminaban el 30 de junio y 31 de diciembre de cada año. Para propósitos de comparabilidad, se incluyeron cifras correspondientes proforma en el estado de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo, así como las respectivas notas, por el año terminado el 31 de diciembre de 2016.

Otros asuntos

Los estados financieros proforma por el año terminado el 31 de diciembre de 2016 fueron preparados con base en los estados financieros al y por los períodos de seis meses que terminaron el 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, fueron auditados por mí y en mis informes de fecha 26 de enero de 2017 y 28 de julio de 2016, respectivamente, expresé una opinión sin salvedades sobre los mismos.

Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios

Con base en el resultado de mis pruebas, en mi concepto durante 2017:

- a) La contabilidad de la Compañía ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable.
- b) Las operaciones registradas en los libros se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas.
- c) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente.
- d) Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores, el cual incluye la constancia por parte de la

administración sobre la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.

- e) La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. La Concesionaria no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.

Para dar cumplimiento a lo requerido en los artículos 1.2.1.2. y 1.2.1.5. del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificados por los artículos 4 y 5 del Decreto 2496 de 2015, respectivamente, en desarrollo de las responsabilidades del Revisor Fiscal contenidas en los numerales 1° y 3° del artículo 209 del Código de Comercio, relacionadas con la evaluación de si los actos de los administradores de la Concesionaria se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea de Accionistas y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Concesionaria o de terceros que estén en su poder, emití un informe separado de fecha 12 de febrero de 2018.



James Alexander Landázuri Zamorano
Revisor Fiscal de Concesionaria Nueva Vía al Mar S.A.S.
T.P. 107765 – T
Miembro de KPMG S.A.S.

12 de febrero de 2018



KPMG S.A.S.
Calle 4 Norte No. 1N - 10, Piso 2
Cali - Colombia

Teléfono 57 (2) 668 1480
57 (2) 668 1481
Fax 57 (2) 668 4447
www.kpmg.com.co

INFORME DEL REVISOR FISCAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS NUMERALES 1º Y 3º DEL ARTÍCULO 209 DEL CÓDIGO DE COMERCIO

Señores Accionistas
Concesionaria Nueva Vía al Mar S.A.S.

Como parte de mis funciones como Revisor Fiscal y en cumplimiento de los artículos 1.2.1.2 y 1.2.1.5 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificados por los artículos 4 y 5 del Decreto 2496 de 2015, respectivamente, presento el resultado de los procedimientos realizados en cumplimiento de los numerales 1º y 3º del artículo 209 del Código de Comercio, detallados como sigue, por el período de doce meses que terminó el 31 de diciembre de 2017, por parte de la Concesionaria Nueva Vía al Mar S.A.S., en adelante "la Sociedad":

1º) Si los actos de los administradores de la Sociedad se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea de Accionistas y

3º) Si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder.

Criterios

Los criterios considerados para la evaluación de los asuntos mencionados en el párrafo anterior comprenden: a) los estatutos sociales y las actas de la Asamblea de Accionistas y, b) los componentes del control interno implementados por la Sociedad, tales como el ambiente de control, los procedimientos de evaluación de riesgos, sus sistemas de información y comunicaciones y el monitoreo de los controles por parte de la administración y de los encargados del gobierno corporativo, los cuales están basados en lo establecido en el sistema de control interno implementado por la administración.

Responsabilidad de la administración

La administración es responsable por el cumplimiento de los estatutos y de las decisiones de la Asamblea de Accionistas y por diseñar, implementar y mantener medidas adecuadas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad y los de terceros que están en su poder, de acuerdo con lo requerido en el sistema de control interno implementado por la administración.

Responsabilidad del revisor fiscal

Mi responsabilidad consiste en llevar a cabo un trabajo de aseguramiento razonable para expresar una conclusión basada en la evidencia obtenida. Efectué mis procedimientos de acuerdo con la Norma Internacional de Trabajos para Atestiguar 3000 aceptada en Colombia (International Standard on Assurance Engagements – ISAE 3000, por sus siglas en inglés, traducida al español y emitida a abril de 2009 por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento - International Auditing and Assurance Standard Board – IAASB, por sus siglas en inglés). Tal norma requiere que cumpla con requisitos éticos, planifique y efectúe los procedimientos que considere necesarios para obtener una seguridad razonable sobre si los

actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y sobre si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad y los de terceros que están en su poder, de acuerdo con lo requerido en el sistema de control interno implementado por la administración, en todos los aspectos importantes de evaluación.

Procedimientos realizados

Este trabajo de aseguramiento razonable incluye la obtención de evidencia por el período de doce meses que terminó el 31 de diciembre de 2017. Los procedimientos incluyen:

- Obtención de una representación escrita de la Administración sobre si los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y sobre si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad y los de terceros que están en su poder, de acuerdo con lo requerido en el sistema de control interno implementado por la administración.
- Lectura y verificación del cumplimiento de los estatutos de la Sociedad.
- Obtención de una certificación de la Administración sobre las reuniones de la Asamblea de Accionistas, documentadas en las actas, al igual que información sobre las reuniones cuyas actas se encuentran pendientes de registro en el libro de actas.
- Lectura de las actas de la Asamblea de Accionistas, y los estatutos y verificación de si los actos de los administradores se ajustan a los mismos.
- Indagaciones con la Administración sobre cambios o proyectos de modificación a los estatutos de la Compañía durante el período cubierto y validación de su implementación.
- Evaluación de si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad y los de terceros que están en su poder, de acuerdo con lo requerido en el sistema de control interno implementado por la administración, lo cual incluye:
 - Pruebas de diseño, implementación y eficacia operativa sobre los controles relevantes de los componentes de control interno sobre el reporte financiero y los elementos establecidos por la Compañía, tales como: entorno de control, proceso de valoración de riesgo por la entidad, los sistemas de información, actividades de control y seguimiento a los controles.
 - Evaluación del diseño, implementación y eficacia operativa de los controles relevantes, manuales y automáticos, de los procesos clave del negocio relacionados con las cuentas significativas de los estados financieros.

Limitaciones inherentes

Debido a las limitaciones inherentes a cualquier estructura de control interno, es posible que existan controles efectivos a la fecha de mi examen que cambien esa condición durante el período evaluado, debido a que mi informe se basa en pruebas selectivas. Adicionalmente, la evaluación del control interno tiene riesgo de volverse inadecuada por cambios en las condiciones o porque el grado de cumplimiento con las políticas y procedimientos puede deteriorarse. Por otra parte, las limitaciones inherentes al control interno incluyen el error humano, fallas por colusión de dos o más personas o, inapropiado sobrepaso de los controles por parte de la administración.

Conclusión

Mi conclusión se fundamenta con base en la evidencia obtenida sobre los asuntos descritos, y está sujeta a las limitaciones inherentes planteadas en este informe. Considero que la evidencia obtenida proporciona una base de aseguramiento razonable para fundamentar la conclusión que expreso a continuación:

Con base en el resultado de mis pruebas y en la evidencia obtenida, en mi opinión, los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que están en su poder, de acuerdo con lo requerido en el sistema de control interno implementado por la administración.



James Alexander Landázuri Zamorano
Revisor Fiscal de Concesionaria Nueva Vía al Mar S.A.S.
T.P. 107765 – T
Miembro de KPMG S.A.S.

12 de febrero de 2018

CONCESIONARIA NUEVA VÍA AL MAR S.A.S.

Estados de Situación Financiera

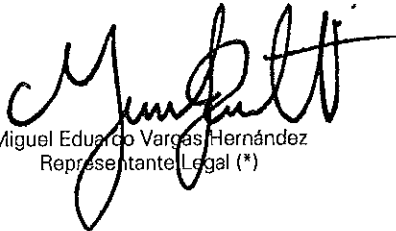
Al 31 de diciembre de 2017


(Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2016)

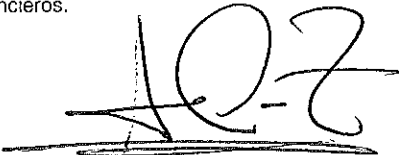
(En miles de pesos colombianos)

	Nota	31 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2016
Activos			
Efectivo y equivalente de efectivo	7	\$ 125.361.954	48.427.296
Total activos corrientes		125.361.954	48.427.296
Cuentas por cobrar	8	849.319	653.425
Activos financieros concesionados	8	99.716.288	73.263.513
Equipo	9	356.147	477.477
Otros activos intangibles		61.348	62.237
Total activos no corrientes		100.983.102	74.456.652
Total activos		226.345.056	122.883.948
Pasivos			
Obligaciones financieras	10	45.225	20.194
Cuentas por pagar	11	2.454.538	1.090.544
Provisiones	12	583.441	560.875
Pasivo por impuestos corrientes	13	637.507	387.244
Otros pasivos		19.628	13.140
Total pasivos corrientes		3.740.339	2.071.997
Obligaciones financieras	10	103.328	165.988
Cuentas por pagar	11	115.962.132	94.129.320
Otros pasivos	14	80.675.933	6.039.772
Pasivo por impuesto diferido	13	3.263.395	1.866.764
Total pasivos no corrientes		200.004.788	102.201.844
Total pasivos		203.745.127	104.273.841
Patrimonio			
Capital suscrito y pagado	15	14.000.000	14.000.000
Utilidades acumuladas		4.610.107	1.538.984
Utilidad del ejercicio		3.989.822	3.071.123
Total patrimonio		22.599.929	18.610.107
Total pasivos y Patrimonio		\$ 226.345.056	122.883.948

Las notas que se acompañan en las páginas 1 a 40 son parte integral de los estados financieros.


Miguel Eduardo Vargas Hernández
Representante Legal (*)


Omar Arlez Zapata Arias
Contador (*)
T.P. 141518-T


James Alexander Landázuri Zamorano
Revisor Fiscal
T.P. 107765 - T
Miembro de KPMG S.A.S
(Véase mi informe del 12 de febrero de 2018)

(*) Los suscritos certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contraidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad

CONCESIONARIA NUEVA VÍA AL MAR S.A.S.

Estados de Resultados

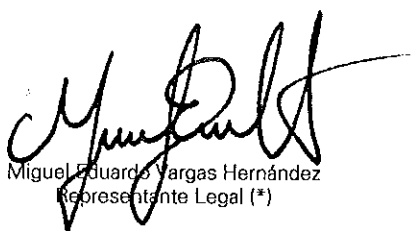
Por el año que terminó al 31 de diciembre de 2017

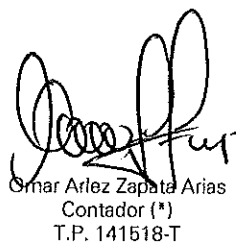
(Con cifras comparativas proforma por el año que terminó al 31 de diciembre de 2016)

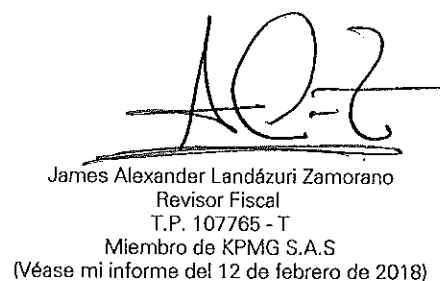
(En miles de pesos colombianos)

	Nota	31 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2016
Ingresos por servicios de administración, operación y mantenimiento	17	\$ 8.623.763	10.180.968
Ingresos por servicios en construcción	17	6.682.612	7.985.530
Ingresos asociado al activo financiero	17	11.146.400	7.825.831
Ingresos de actividades continuadas		26.452.775	25.992.329
Costos por servicios de administración, operación y mantenimiento	18	(8.623.763)	(10.186.498)
Costos por servicios en construcción	18	(6.682.612)	(7.980.000)
Total costo de ventas		(15.306.375)	(18.166.498)
Utilidad bruta		11.146.400	7.825.831
Utilidad operacional		11.146.400	7.825.831
Ingresos financieros	19	2.019.533	1.408.963
Gastos financieros	20	(7.045.618)	(3.807.500)
Gastos financieros, neto		(5.026.085)	(2.398.537)
Otros ingresos	21	1.686	6.590
Utilidad antes de impuestos		6.122.001	5.433.884
Impuestos sobre la renta	13	2.132.179	2.362.761
UTILIDAD DEL EJERCICIO		\$ 3.989.822	3.071.123

Las notas que se acompañan en las páginas 1 a 40 son parte integral de los estados financieros.


Miguel Eduardo Vargas Hernández
Representante Legal (*)


Omar Arlez Zapata Arias
Contador (*)
T.P. 141518-T


James Alexander Landázuri Zamorano
Revisor Fiscal
T.P. 107765 - T
Miembro de KPMG S.A.S
(Véase mi informe del 12 de febrero de 2018)

(*) Los suscritos certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contraidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad

CONCESIONARIA NUEVA VÍA AL MAR S.A.S.

Estados de Cambios en el Patrimonio

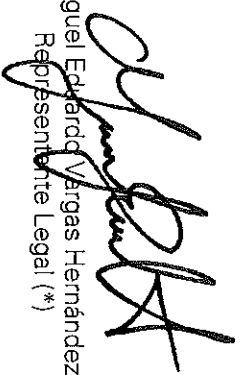
Por el año que terminó al 31 de diciembre de 2017

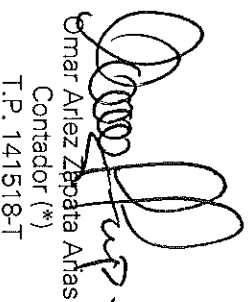
(Con cifras comparativas proforma por el año que terminó al 31 de diciembre de 2016)


(En miles de pesos colombianos)

	Ganancias acumuladas			Total patrimonio
	Capital suscrito y pagado	Utilidades acumuladas	Utilidad del ejercicio	
Saldos a 31 de diciembre de 2015	\$ 14.000.000	11.498	1.527.486	15.538.984
Traslado de resultados	-	1.527.486	(1.527.486)	-
Utilidades del ejercicio	-	-	3.071.123	3.071.123
Saldos a 31 de diciembre de 2016	14.000.000	1.538.984	3.071.123	18.610.107
Traslado de resultados	-	3.071.123	(3.071.123)	-
Utilidades del ejercicio	-	-	3.989.822	3.989.822
Saldos a 31 de diciembre de 2017	\$ 14.000.000	4.610.107	3.989.822	22.599.929

Las notas que se acompañan en las páginas 1 a 40 son parte integral de los estados financieros.


Miguel Eduardo Vargas Hernández
Representante Legal (*)


Omar Arlez Zapata Añas
Contador (*)
T.P. 141518-T


James Alexander Landázuri Zamorano
Revisor Fiscal
T.P. 107765 - T
Miembro de KPMG S.A.S
(Véase mi informe del 12 de febrero de 2018)

(*) Los suscritos certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contraladas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad

CONCESIONARIA NUEVA VÍA AL MAR S.A.S.

Estados de Flujos de Efectivo

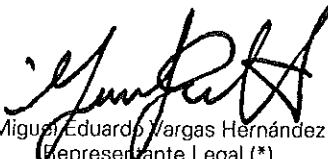
Por el año que terminó al 31 de diciembre de 2017


(Con cifras comparativas proforma por el año que terminó al 31 de diciembre de 2016)


(En miles de pesos colombianos)

	<u>31 de diciembre de 2017</u>	<u>31 de diciembre de 2016</u>
Flujos de efectivo de las actividades de operación:		
Resultado del ejercicio	\$ 3.989.822	3.071.123
Ajustes para conciliar el resultado del ejercicio con el efectivo neto provisto por (usado en) las actividades de operación		
Amortización de otros intangibles	35.490	5.530
Depreciación	163.055	94.616
Bajas de equipos por donaciones	887	-
Ingreso por incremento de activo financiero concesionado	(26.452.775)	(25.992.329)
Impuesto diferido	1.396.631	1.866.763
Impuesto de renta	735.548	495.998
Intereses causados por deuda subordinada	7.045.618	3.807.500
Intereses causados en obligaciones financieras	4.653	10.822
	<u>(13.081.071)</u>	<u>(16.639.978)</u>
Disminución en activos por impuestos corrientes	-	26.374
Aumento en cuentas por cobrar	(195.894)	(415.061)
Aumento (disminución) en cuentas por pagar	1.363.994	(989.569)
Aumento en otros pasivos	74.642.649	5.425.077
Disminución por impuestos corrientes	(43.388)	(128.783)
Impuestos renta, cree y sobretasa pagados	(441.896)	(132.650)
Aumento (disminución) en provisiones	22.566	(162.336)
Efectivo neto provisto por (usado en) las actividades de operación	<u>62.266.960</u>	<u>(13.016.926)</u>
Flujo de efectivo de las actividades de inversión:		
Adquisición equipo	(42.613)	(265.288)
Adquisición otros activos intangibles	(34.601)	(67.258)
Efectivo neto usado en actividades de inversión	<u>(77.214)</u>	<u>(332.545)</u>
Flujo de efectivo de las actividades de financiación:		
Préstamos obtenidos de accionistas	14.787.194	47.941.512
Pago de obligaciones financieras	(37.629)	(37.017)
Intereses pagados en obligaciones financieras	(4.653)	(10.822)
Efectivo neto provisto por las actividades de financiación	<u>14.744.912</u>	<u>47.893.673</u>
Aumento del efectivo y equivalentes de efectivo	76.934.658	34.544.203
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del periodo	<u>48.427.296</u>	<u>13.883.093</u>
Saldo de efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo	\$ <u>125.361.954</u>	<u>48.427.296</u>
Menos: Efectivo y equivalentes de efectivo restringidos	<u>(123.329.173)</u>	<u>(32.957.154)</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo	\$ <u>2.032.781</u>	<u>15.470.142</u>

Las notas que se acompañan en las páginas 1 a 40 son parte integral de los estados financieros.


Miguel Eduardo Vargas Hernández
Representante Legal (*)


Omar Arlez Zapata Arias
Contador (*)
T.P. 141518-T


James Alexander Landázuri Zamorano
Revisor Fiscal
T.P. 107765 - T
Miembro de KPMG S.A.S
(Véase mi informe del 12 de febrero de 2018)

(*) Los suscritos certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contraidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad

CONCESIONARIA NUEVA VÍA AL MAR S.A.S

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de Diciembre de 2017 y 2016

(En miles de pesos colombianos)

(1) Entidad que reporta

La sociedad Concesionaria Nueva Vía al Mar S.A.S, (COVIMAR), tiene su domicilio en la Calle 10 No. 4 - 47, en la ciudad de Cali, Valle de Cauca y su NIT es 900.809.931-0. Se constituyó el 9 de enero de 2015, inscrita inicialmente el 16 de enero de 2015 en la Cámara de Comercio de Bogotá y posteriormente registrada por cambio de domicilio en la Cámara de Comercio de Cali bajo el número 20240 del libro IX. Su duración legal se extiende hasta el 31 de diciembre de 2055.

El objeto social de COVIMAR es la suscripción, ejecución, desarrollo, terminación, liquidación y reversión del contrato de asociación bajo el esquema de APP, adjudicado a la ESTRUCTURA PLURAL CONCESIONARIA VIAL DEL PACIFICO, conformada por Estudios y Proyectos del Sol EPISOL S.A.S. e IRIDIUM COLOMBIA CONCESIONES VIARIAS S.A.S. y con ocasión de la licitación pública No. VJ VE-IP-LP-002-2013 que fue abierta por la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI).

El 20 de noviembre de 2017, Iridium Colombia Concesiones Viarias S.A.S, (su controlante Iridium Concesiones de infraestructura S.A.) y Proyectos y Desarrollos Viales del Mar S.A.S., (su controlante Corficolombiana) suscribieron un contrato de compraventa condicional de acciones. (Venta de participación accionaria en la Compañía Concesionaria Nueva Vía al Mar S.A.S.)

La matriz y controladora es Corficolombiana S.A., quien ejerce situación de control directo a través de la sociedad Episol S.A.S. La última matriz de Concesionaria Nueva Vía al Mar S.A.S. es Grupo Aval Acciones y Valores S.A.

Al cierre del 31 de Diciembre de 2017 contaba con veinticuatro (24) empleados directos; al 31 de diciembre de 2016 con veinte (20) empleados directos.

Los principales contratos firmados por COVIMAR son los siguientes:

- i. Contrato de Concesión
- ii. Contrato de Fiducia Mercantil
- iii. Contrato de Construcción

i) Contrato de concesión

Contrato firmado el 22 de enero de 2015, bajo esquema de Asociación Público Privada, en los términos de la Ley 1508 de 2012, en calidad de Concesionario y con la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), para la financiación, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación, mantenimiento y reversión del corredor Mulaló-Loboguerrero.

- a. División del proyecto: el proyecto corresponde al corredor vial Mulaló – Loboguerrero, el cual, a partir de la etapa de operación y mantenimiento, se divide en cinco unidades funcionales con una longitud total de 31,82 kilómetros.

CONCESIONARIA NUEVA VÍA AL MAR S.A.S

Notas a los Estados Financieros

- b. Etapas del proyecto: la ejecución de este contrato se hará en las etapas que se mencionan a continuación:
- Etapa Preoperativa: compuesta, a su vez, por las fases de preconstrucción y de construcción.
 - Preconstrucción: desde la fecha de acta de inicio, firmada con fecha 17 de marzo de 2015, hasta la fecha en que se suscriba el acta de inicio de la fase de construcción. La duración estimada de esta fase son 545 días desde la fecha de firma del acta de inicio. Teniendo en cuenta que se presentan diferentes aspectos externos en la ejecución del contrato, como lo es la existencia de una fuerza mayor ambiental, por parte del amigable componedor a diciembre de 2016, como consecuencia de la demora de la consulta previa del Consejo Comunitario de Mulaló, se considera un periodo especial hasta tanto cesen los efectos de dicha fuerza mayor.
 - Construcción: hasta la fecha en que se suscriba la última de las actas de terminación de unidad funcional, siendo la duración estimada de 1.825 días contados desde la fecha de firma del acta de inicio; es decir, 17 de septiembre de 2021.
 - Etapa de operación y mantenimiento: se iniciará con la suscripción de la última acta de terminación de unidad funcional y se extenderá hasta la fecha de terminación de la etapa de operación y mantenimiento, en cualquiera de los siguientes eventos:
 - Al cumplirse el año veinticinco (25) contado a partir de la fecha de inicio, si se ha alcanzado o superado el VPIP (Valor Presente del Recaudo por Peaje) ofrecido por la ANI a COVIMAR en el contrato de concesión.
 - En el momento en que pasados los veinticinco (25) años se verifique, de acuerdo con el procedimiento de verificación VPIP, que se ha alcanzado o superado el VPIP, para lo cual se tendrá como fecha de terminación el décimo día hábil del mes correspondiente a la fecha en la que se verifica tal circunstancia.
 - Al cumplirse el año veintinueve (29) contado a partir de la fecha de inicio, aun en el caso en que llegada esa fecha COVIMAR no hubiere obtenido el VPIP.
 - Etapa de reversión: se iniciará una vez concluya la etapa de operación y mantenimiento o se haya declarado la terminación anticipada del contrato de concesión y concluirá con la suscripción del acta de reversión. En todo caso, concluirá al vencerse el plazo máximo para la etapa de reversión que, según el contrato de concesión, corresponde al término de ciento ochenta (180) días contados a partir de la fecha de terminación de la etapa de operación y mantenimiento.
- c. Valor del contrato: alcanza la cifra de un billón quinientos ochenta y siete mil novecientos veinticuatro millones de pesos noventa y siete mil ochocientos cuarenta y siete pesos (\$1.587.924.097.847) del mes de referencia que es 31 de diciembre de 2012.
- d. Retribución del concesionario: el derecho a la retribución se iniciará a partir de la suscripción de la respectiva acta de terminación de cada unidad funcional, siendo las fuentes de retribución las siguientes:

CONCESIONARIA NUEVA VÍA AL MAR S.A.S

Notas a los Estados Financieros

- Aportes ANI: serán entregados por la ANI en los términos, montos y plazos establecidos en el contrato de concesión.
 - Recaudos de peaje: corresponde al resultado de multiplicar el tráfico efectivo de las estaciones de peaje por la tarifa de cada categoría vehicular para un periodo determinado.
 - Ingresos por explotación comercial: se refiere a los ingresos brutos efectivamente obtenidos como consecuencia de la prestación de servicios adicionales tales como publicidad en la zona del proyecto, venta de bienes y servicios a los usuarios del Proyecto y todos los demás que, de acuerdo con la ley aplicable, puedan ser prestados a dichos usuarios por el concesionario.
- e. Obligación de financiación: el concesionario tendrá la obligación de gestionar y obtener la financiación en firme y los recursos de patrimonio necesarios para ejecutar la totalidad de las obligaciones que tiene a su cargo en virtud del contrato de concesión. El plazo para que el concesionario presente la totalidad de la documentación para acreditar el cierre financiero es de quinientos cuarenta (540) días, contados desde la fecha de Inicio.
- f. Patrimonio autónomo: el concesionario debe incorporar un patrimonio autónomo, actuando como fideicomitente, a través del cual se canalicen todos los activos y pasivos y en general, se administren los recursos del proyecto.

ii) Contrato de fiducia mercantil

Contrato celebrado el 12 de marzo de 2015 entre COVIMAR y Fiduciaria Corficolombiana S.A., en cumplimiento de lo establecido en el contrato de concesión.

- Objeto del contrato: el objeto del contrato es que el fideicomitente transfiera de manera irrevocable a la fiduciaria los bienes fideicomitados (todos los activos y pasivos y, en general, todos los recursos del proyecto, de conformidad con lo establecido en la Ley 1508 de 2012) para que, una vez recibidos por la Fiduciaria, ésta los administre con la finalidad de atender todas y cada una de las obligaciones que surjan de la ejecución del contrato de concesión.
- Retribución: durante toda la vigencia del contrato, la Fiduciaria recibirá una comisión mensual de acuerdo a los saldos promedios mensuales de recursos administrados en las carteras colectivas administradas por la propia fiduciaria.
- Duración: será el necesario para la ejecución del contrato de concesión, incluyendo el término de duración de la Etapa de Reversión y su posible prolongación hasta la culminación de la liquidación del contrato de concesión, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1508 de 2012.

iii) Contrato de construcción

Contrato firmado el 30 de octubre de 2014 con la estructura plural conformada por Estudios y Proyectos del Sol S.A.S. - EPISOL y Dragados IBE Sucursal Colombia, sucursal de una sociedad española abierta y existente de acuerdo con las leyes de la República de Colombia. De acuerdo con el Contrato de Concesión que se celebró, la Sociedad Concesionaria suscribió un contrato para el Estudio, Diseño Definitivo y Construcción de las obras del proyecto Mulaló-Loboguerrero.

CONCESIONARIA NUEVA VÍA AL MAR S.A.S

Notas a los Estados Financieros

Se acordó que el contrato de Construcción sería celebrado por la Sociedad Concesionaria (COVIMAR S.A.S) con la asociación o Consorcio que para el efecto conformaron EPISOL S.A.S. y DRAGADOS IBE SUCURSAL COLOMBIA.

En virtud de lo anterior, las Partes acordaron asociarse a través de la constitución del Consorcio, en los términos y condiciones establecidos en el Acuerdo Consorcial, con el fin de suscribir y ejecutar el Contrato de Construcción con la Sociedad Concesionaria Nueva Vía al Mar S.A.S. - COVIMAR S.A.S.

- Fase de pre-construcción

El Consorcio elaborará y presentará los estudios y diseños de detalle del corredor, con el propósito de definir el nivel adecuado de las obras de construcción.

- Fase de construcción

Ejecución de las obras de construcción: comprende la ejecución de las obras de construcción entre las poblaciones de Mulaló y Loboguerrero en el Departamento del Valle del Cauca, con una longitud estimada de 31,8 Km. para los siguientes tramos:

Unidad Funcional	Inicio	Fin	kilómetros	Municipio
1	Yumbo: PR 0+000	PR 6+660	6,66	Yumbo
2	PR 6+660	PR12+500	5,84	Yumbo-la Cumbre
3	PR12+500	PR 16+600	4,1	La Cumbre
4	PR 16+600	PR 23+700	7,1	La Cumbre
5	PR 23+700	PR 31+800	8,1	La Cumbre - Dagua

(2) Modificación al cierre de ejercicio

Durante el año 2017, de acuerdo con el Acta No. 6 de la Asamblea de Accionistas del 17 de febrero de 2017, se aprobó una reforma estatutaria, la cual estableció que el ejercicio contable de la sociedad sea anual, con corte al 31 de diciembre de cada año, y no semestral, como se ha llevado a cabo desde la constitución de la Compañía. Lo anterior, considerando, entre otros aspectos, la proyección financiera de la sociedad para los próximos años

(3) Bases de preparación de los estados financieros

(a) Marco técnico normativo aplicable a estados financieros

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 de 2016 y 2170 de 2017. Las NCIF aplicables en 2017 se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), junto con sus interpretaciones, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB, por sus siglas en inglés); las normas de base corresponden a las traducidas oficialmente al español y emitidas por el IASB al 31 de diciembre de 2015.

(b) Bases de medición

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico con excepción de la partida "Activos financieros concesionados designados a valor razonable".

CONCESIONARIA NUEVA VÍA AL MAR S.A.S

Notas a los Estados Financieros

(c) Moneda funcional y de presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros de la compañía se expresan en la moneda del ambiente económico primario donde opera la entidad (pesos colombianos). Los estados financieros se presentan “en pesos colombianos”, que es la moneda funcional de la compañía y la moneda de presentación. Toda la información es presentada en miles de pesos y ha sido redondeada a la unidad más cercana.

(d) Uso de estimaciones

La preparación de estos estados financieros de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia requiere que la gerencia de la sociedad realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan a la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos informados. Si bien las estimaciones consideradas se han realizado sobre la mejor información disponible a la fecha de la autorización de emisión de los presentes estados financieros, cualquier modificación en el futuro de dichas estimaciones se aplicaría de forma prospectiva a partir de dicho momento, reconociendo el efecto del cambio en la estimación realizada en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en cuestión.

Las principales estimaciones y juicios considerados en la elaboración de los estados financieros son las siguientes:

- Estudios de tráfico para estimar la demanda de usuarios futuros e ingresos asociados.
- Medición del activo financiero bajo CINIIF 12 e ingresos que este genera. Los flujos que se consideran para la medición del activo financiero, de acuerdo al modelo de CINIIF 12, influyen en el reconocimiento de sus ingresos así como en la valorización del activo financiero.
- Proyecciones de inflación futuras para valorizaciones de activos y pasivos financieros.
- Vidas útiles y valores residuales de los elementos de propiedad, planta y equipo y activos intangibles.
- Evaluación de litigios, provisiones, activos y pasivos contingentes al cierre.
- La Gerencia prepara los estados financieros sobre la base de un negocio en marcha. En la realización de este juicio, la Gerencia considera la posición financiera actual de COVIMAR, sus intenciones actuales, el resultado de las operaciones y el acceso a los recursos financieros en el mercado financiero y analiza el impacto de tales factores en las operaciones futuras del grupo. A la fecha de este informe no tenemos conocimiento de ninguna situación que nos haga creer que COVIMAR no tenga la habilidad para continuar como negocio en marcha.
- El gasto o ingreso por impuesto a la renta comprende el impuesto a la renta corriente, y el impuesto diferido. El impuesto corriente es la cantidad a pagar o a recuperar por el impuesto de renta corriente, se calcula sobre la base de las leyes tributarias promulgadas o sustancialmente promulgadas a la fecha del estado de situación financiera. La Gerencia evalúa periódicamente la posición asumida en las declaraciones de impuestos, respecto de situaciones en las que las leyes tributarias son objeto de interpretación y, en caso necesario, constituye provisiones sobre los montos que espera deberá pagar a las autoridades tributarias.

CONCESIONARIA NUEVA VÍA AL MAR S.A.S

Notas a los Estados Financieros

El impuesto diferido se reconoce en el resultado del periodo, excepto cuando se trata de partidas que se reconocen en el patrimonio o en otro resultado integral. En estos casos, el impuesto también se reconoce en el patrimonio o en otro resultado integral, respectivamente.

(4) Políticas contables significativas

(a) Patrimonios Autónomos

Contractualmente, los concesionarios están obligados a suscribir un Patrimonio Autónomo administrado por una Fiduciaria elegida por ellos. La finalidad del Patrimonio Autónomo es el incorporar todos los activos y pasivos que resulten del proyecto (Contrato de Concesión). El Patrimonio Autónomo es el centro de imputación contable y por lo tanto de todos los hechos económicos de la Concesión. En este sentido, los estados financieros de las concesionarias incluyen la incorporación de los Patrimonios Autónomos, es decir, los libros oficiales deben coincidir con sus estados financieros.

COVIMAR incorporó los estados financieros del fideicomiso COVIMAR No. 351433, administrado por Fiduciaria Corficolombiana S.A., con sus estados financieros, a efectos de reflejar la realidad económica de la entidad. Para ello, eliminó las transacciones recíprocas con el fideicomiso así como la inversión de los aportes contra la inversión del fideicomiso, y su participación en activos, pasivos, patrimonio y estados de resultados al 31 de diciembre de 2017 y de 2016, fueron los siguientes:

Saldo al 31 de diciembre de 2017	% Participación Accionaria	Activos	Pasivos	Patrimonio
Patrimonio Autónomo Covimar	100%	\$ 226.246.558	198.910.998	27.335.560
Saldo a 31 de diciembre de 2016	% Participación Accionaria	Activos	Pasivos	Patrimonio
Patrimonio Autónomo Covimar	100%	\$ 122.814.493	7.760.643	115.053.850
Saldo a 31 de diciembre de 2017	% Participación Accionaria	Ingresos	Resultados del periodo	
Patrimonio Autónomo Covimar	100%	\$ 28.444.150		981.710
Saldo a 31 de diciembre de 2016	% Participación Accionaria	Ingresos	Resultados del periodo	
Patrimonio Autónomo Covimar	100%	\$ 27.387.863		9.235.097

CONCESIONARIA NUEVA VÍA AL MAR S.A.S

Notas a los Estados Financieros

(b) Instrumentos financieros

i. Activos financieros

Reconocimiento, medición inicial y clasificación

El reconocimiento inicial de los activos financieros es a su valor razonable; en el caso de un activo financiero que no se lleve al valor razonable con cambios en resultados, se adicionan los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero.

Los activos financieros se clasifican a costo amortizado o a valor razonable sobre la base del:

- (a) modelo de negocio de la entidad para gestionar los activos financieros,
- (b) de las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero.

Activos financieros a valor razonable

Los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados incluyen los activos financieros no designados en el momento de su clasificación como a costo amortizado.

Activos financieros a costo amortizado

Un activo financiero se mide al costo amortizado usando el método de interés efectivo y neto de pérdida por deterioro, si:

- El activo es mantenido dentro de un modelo de negocio con el objetivo de mantener los activos para obtener los flujos de efectivo contractuales.
- Los términos contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas específicas, a flujos de efectivo que son sólo pagos de capital e intereses.

Deterioro del valor de los activos financieros

Al final de cada período sobre el que se informa, COVIMAR evalúa si existe alguna evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de activos financieros (Equipo) se encuentran deteriorados en su valor.

Un activo financiero o un grupo de activos financieros se considera deteriorado en su valor solamente si existe evidencia objetiva de deterioro del valor como consecuencia de uno o más acontecimientos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo (un "evento que causa la pérdida"), y ese evento que haya causado la pérdida tiene un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero o de activos financieros, que se pueda estimar de manera fiable.

La evidencia de un deterioro del valor podría incluir indicios de que los deudores o un grupo de deudores se encuentran con dificultades financieras significativas, el incumplimiento o mora en los pagos de capital o intereses, la probabilidad de que entren en quiebra u otra forma de reorganización financiera, y cuando los datos observables indiquen que existe una disminución medible en los flujos de efectivo futuros estimados, tales como cambios adversos en el estado de los pagos en mora o en las condiciones económicas que se correlacionan con los incumplimientos.

CONCESIONARIA NUEVA VÍA AL MAR S.A.S

Notas a los Estados Financieros

La nueva NIIF 9 reemplaza el modelo de 'pérdida incurrida' de la NIC 39 por un modelo de 'pérdida crediticia esperada' (PCE). Este nuevo modelo requerirá que se aplique juicio considerable con respecto a cómo los cambios en los factores económicos afectan la PCE, lo que se determinará sobre una base promedio ponderada.

El nuevo modelo de deterioro será aplicable a los siguientes activos financieros que no son medidos a VRCCR

- Inversiones en títulos de deuda
- Cuentas por cobrar comerciales
- Otras cuentas por cobrar

No se reconocerá pérdida por deterioro sobre inversiones en instrumentos de patrimonio.

Baja en activos

Un activo financiero (o, de corresponder, parte de un activo financiero o parte de un grupo de activos financieros similares) se da de baja cuando:

- Expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo.
- Se transfieran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo o se asume una obligación de pagar a un tercero la totalidad de los flujos de efectivo sin una demora significativa, a través de un acuerdo de transferencia.
- Se hayan transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo.
- Se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, pero se ha transferido el control del mismo.

ii. Cuentas por cobrar

Los préstamos y las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Las cuentas por cobrar de la compañía son de corto plazo y están registradas al costo. Las cuentas por cobrar a trabajadores surgen de un derecho contractual que cumple con la definición de instrumento financiero, en cuyo caso se debe aplicar las normas relativas a dichos instrumentos establecidas en la NIC 32, NIC 39, NIIF 9. Las pérdidas que resulten del deterioro del valor se reconocen en el estado de resultado como costos financieros

iii. Efectivo

El efectivo incluye el disponible, los depósitos en bancos y otras inversiones de corto plazo que están sujetas a riesgo poco significativo de cambios en su valor razonable y son usados por la compañía en la gestión de sus compromisos a corto plazo.

CONCESIONARIA NUEVA VÍA AL MAR S.A.S

Notas a los Estados Financieros

iv. Pasivos financieros

Reconocimiento y medición inicial

Todos los pasivos financieros se reconocen inicialmente por su valor razonable menos, en el caso de los préstamos y cuentas por pagar, los costos de transacción directamente atribuibles.

Los pasivos financieros de COVIMAR incluyen cuentas por pagar, obligaciones financieras y otros pasivos.

Medición posterior

La medición posterior de los pasivos financieros depende de su clasificación, de la siguiente manera:

- **Pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados**

Los pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados incluyen los pasivos financieros mantenidos para negociar y los pasivos financieros designados al momento de su reconocimiento inicial como al valor razonable con cambios en resultados.

Los pasivos financieros se clasifican como mantenidos para negociar si se contraen con el propósito de negociarlos en un futuro cercano. Esta categoría incluye los instrumentos financieros derivados tomados por las sociedades, que no se designan como instrumentos de cobertura en relaciones de cobertura según la define la NIIF 9.

- **Préstamos y cuentas por pagar**

Después del reconocimiento inicial, los préstamos y cuentas por pagar que devengan intereses se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva. Las ganancias y pérdidas se reconocen en el estado de resultados cuando los pasivos se dan de baja, como también a través del proceso de amortización utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

El costo amortizado se calcula tomando en cuenta cualquier descuento o prima en la adquisición y las comisiones o los costos que sean una parte integrante de la tasa de interés efectiva. La causación de la tasa de interés efectiva se reconoce como costo financiero en el estado del resultado.

- **Baja en cuentas**

Un pasivo financiero se da de baja cuando la obligación especificada en el correspondiente contrato haya sido pagada o cancelada, o haya expirado.

Cuando un pasivo financiero existente es reemplazado por otro proveniente del mismo prestamista bajo condiciones sustancialmente diferentes, o si las condiciones de un pasivo existente se modifican de manera sustancial, tal permuta o modificación se trata como una baja del pasivo original y el reconocimiento de un nuevo pasivo.

CONCESIONARIA NUEVA VÍA AL MAR S.A.S

Notas a los Estados Financieros

(c) Equipo

i. Reconocimiento y medición

Los equipos de uso propio incluyen los activos, en propiedad o en régimen de arrendamiento financiero, que COVIMAR mantiene para su uso actual y que se espera utilizar durante más de un ejercicio.

Los equipos de uso propio se registran en los estados financieros por su costo de adquisición, menos su correspondiente depreciación acumulada y, si procede, las pérdidas estimadas que resultan de comparar el valor neto contable de cada partida con su correspondiente valor recuperable.

Los gastos de conservación y mantenimiento de las propiedades y equipo se reconocen como gasto en el período en que se incurren y se registran en la partida "gastos de administración" o en el "costo de venta" cuando se tratan de activos operativos.

ii. Depreciación

La depreciación se calcula, aplicando el método de línea recta, sobre el costo de adquisición de los activos, menos su valor residual; dicha depreciación que se registra con cargo a resultados se calcula con base en las siguientes vidas útiles:

Vidas útiles de equipo

Grupo de Activos	Vida Útil
Equipo de Oficina, enseres y accesorios	10 Años
Equipo Informático, de comunicación y redes	5 Años
Vehículos	5 Años

iii. Deterioro

En cada cierre contable, se analiza si existen indicios, tanto externos como internos, de que un activo material pueda estar deteriorado. Si existen evidencias de deterioro, la entidad analiza si efectivamente existe tal deterioro comparando el valor neto en libros del activo con su valor recuperable (como el mayor entre su valor razonable menos los costos de disposición y su valor en uso). Cuando el valor en libros exceda al valor recuperable, se ajusta el valor en libros hasta su valor recuperable, modificando los cargos futuros en concepto de depreciación, de acuerdo con su nueva vida útil remanente.

De forma similar, cuando existen indicios de que se ha recuperado el valor de un activo material, estima el valor recuperable del activo y lo reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, registrando la reversión de la pérdida por deterioro contabilizada en periodos anteriores, y ajustan en consecuencia los cargos futuros en concepto de su amortización. En ningún caso, la reversión de la pérdida por deterioro de un activo puede suponer el incremento de su valor en libros por encima de aquel que tendría si no se hubieran reconocido pérdidas por deterioro en ejercicios anteriores.

CONCESIONARIA NUEVA VÍA AL MAR S.A.S

Notas a los Estados Financieros

(d) Otros activos intangibles

Otros activos intangibles que corresponden a activos adquiridos por la compañía que tienen una vida útil definida, y que son medidos al costo menos la amortización acumulada y las pérdidas acumuladas por deterioro corresponden a licencias y software.

(e) Acuerdos de concesión

Los acuerdos de concesión en los cuales COVIMAR se compromete con el Estado Colombiano en la construcción o mantenimiento de obras de infraestructura durante un periodo especificado a cambio de recibir los ingresos, durante la vida del acuerdo, ya sea a través de aportes directos del Estado o vía tarifas que se le cobran a los usuarios, de acuerdo con la interpretación contable CINIIF 12 Acuerdo de Concesión de Servicios se contabilizan o como activos financieros o como activos intangibles.

Un activo financiero se reconoce de acuerdo con las condiciones del contrato, se tiene un derecho contractual incondicional para recibir de la entidad concedente o del Estado Colombiano, efectivo u otro activo financiero por los servicios de construcción.

Un activo intangible se reconoce cuando en el contrato de concesión no tiene un derecho incondicional para recibir efectivo y sus ingresos están condicionados al grado de uso del servicio que se presta con el activo en concesión por parte del público. En algunos casos pueden existir contratos mixtos en los cuales una parte del contrato es un activo financiero u otra parte es un activo intangible.

En concordancia con lo anterior, los derechos en contratos de concesión son registrados por COVIMAR de la siguiente forma:

- Durante la etapa de construcción de la obra en concesión, de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad NIC 11 contrato de construcción, todos los ingresos estimados por la construcción y los costos asociados a la construcción se registran en el estado de resultados con referencia al estado de terminación del proyecto al final del periodo. Cualquier pérdida esperada adicional es registrada inmediatamente como un gasto.
- Si el contrato de concesión califica como un activo financiero, el activo que surge en el contrato se incluye dentro de la cuenta de "activos financieros concesionados" y se registran por el valor presente de los pagos futuros a que tiene derecho, descontados usando la tasa de interés efectiva, en el caso que sean activos financieros relacionados con obligación de venta al final del contrato a su precio justo, estos activos financieros son designados a valor razonable con cambios en resultados.
- Si el contrato de concesión califica como un activo intangible, los ingresos causados acumulados como activo durante la etapa de construcción del proyecto se registran como activos intangibles y se amortizan con cargo a resultados a partir de la fecha en que se termina la construcción y se pone en servicio el activo correspondiente a sus usuarios, durante la vigencia del contrato de concesión. Los ingresos que se reciben por peajes o tarifas una vez terminada la construcción y puesta en servicio al público se registran cuando se reciben efectivamente.

En concordancia con lo anterior, el contrato de concesión No. 001 de 2015 celebrado entre COVIMAR y la ANI precisa que el Concesionario tiene un derecho contractual incondicional a recibir de la administración concedente (ANI) efectivo u otro activo financiero por los servicios

CONCESIONARIA NUEVA VÍA AL MAR S.A.S

Notas a los Estados Financieros

de construcción, así como un derecho incondicional a recibir efectivo a través del recaudo de los peajes de los usuarios de la vía y por compensaciones, de no alcanzar el VPIP en los años ocho (8), trece (13) y dieciocho (18), tal y como está especificado en el contrato de concesión.

La medición inicial del activo financiero se realiza al valor presente de la cuenta por cobrar y posteriormente la medición es al costo amortizado.

Por tanto, el concesionario reconoce un activo financiero, de acuerdo con las NIC 32 y 39 y las NIIF 7 y 9, con la metodología del costo amortizado. La NIIF 9 requiere que el interés calculado, utilizando el método del interés efectivo, se reconozca en el resultado del periodo.

La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar, estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero. Para calcular la tasa de interés efectiva, se estiman los flujos de efectivo, teniendo en cuenta todas las condiciones contractuales del instrumento financiero.

(f) Beneficios a empleados

Los beneficios a los empleados para su reconocimiento contable son todas las formas de contraprestación concedidas por COVIMAR a cambio de los servicios prestados por los empleados y se consideran de corto plazo. De acuerdo con las normas laborales Colombianas, dichos beneficios corresponden a los salarios, primas legales y extralegales, vacaciones, cesantías y aportes parafiscales a entidades del estado que se cancelan antes de 12 meses siguientes al final del periodo. Dichos beneficios se acumulan por el sistema de causación con cargo a resultados.

(g) Impuestos

i) Impuesto a las ganancias

El gasto por impuesto a las ganancias comprende el impuesto sobre la renta y complementarios del periodo a pagar y el resultado de los impuestos diferidos.

Los impuestos corrientes y diferidos se reconocen como ingreso o gasto y se incluyen en el resultado, excepto cuando se relacionan con partidas en otro resultado integral o directamente en el patrimonio, caso en el cual, el impuesto corriente o diferido también se reconoce en otro resultado integral o directamente en el patrimonio, respectivamente.

ii) Impuestos corrientes

El impuesto corriente es la cantidad a pagar o a recuperar por el impuesto de renta y complementarios corrientes, se calcula con base en las leyes tributarias promulgadas a la fecha del estado de situación financiera. La Gerencia evalúa periódicamente la posición asumida en las declaraciones de impuestos, respecto de situaciones en las que las leyes tributarias son objeto de interpretación y, en caso necesario, constituye provisiones sobre los montos que espera deberá pagar a las autoridades tributarias.

Para determinar la provisión de impuesto de renta y complementarios, la Compañía hace su cálculo a partir del mayor valor entre la utilidad gravable o la renta presuntiva (rentabilidad mínima sobre el patrimonio líquido del año anterior que la ley presume para establecer el impuesto sobre las ganancias).

La Concesionaria solo compensa los activos y pasivos por impuestos a las ganancias corrientes, si existe un derecho legal frente a las autoridades fiscales y tiene la intención

CONCESIONARIA NUEVA VÍA AL MAR S.A.S

Notas a los Estados Financieros

de liquidar las deudas que resulten por su importe neto, o bien, realizar los activos y liquidar las deudas simultáneamente.

iii) Impuestos diferidos

El impuesto diferido se reconoce utilizando el método del pasivo, determinado sobre las diferencias temporarias entre las bases fiscales y el importe en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros.

Los pasivos por impuesto diferido son los importes a pagar en el futuro en concepto de impuesto a las ganancias relacionadas con las diferencias temporarias imponibles, mientras que los activos por impuesto diferido son los importes a recuperar por concepto de impuesto a las ganancias debido a la existencia de diferencias temporarias deducibles, bases imponibles negativas compensables o deducciones pendientes de aplicación. Se entiende por diferencia temporaria la existente entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal.

Reconocimiento de diferencias temporarias imponibles

Los pasivos por impuesto diferido derivados de diferencias temporarias imponibles se reconocen en todos los casos, excepto que:

- Surjan del reconocimiento inicial de la plusvalía o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y la fecha de la transacción no afecta el resultado contable ni la base imponible fiscal;
- Correspondan a diferencias asociadas con inversiones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos sobre las que la Concesionaria tenga la capacidad de controlar el momento de su reversión y no fuese probable que se produzca su reversión en un futuro previsible.

Reconocimiento de diferencias temporarias deducibles

Los activos por impuesto diferido derivados de diferencias temporarias deducibles se reconocen siempre que:

- Resulte probable que existan ganancias fiscales futuras suficientes para su compensación, excepto en aquellos casos en las que las diferencias surjan del reconocimiento inicial de activos o pasivos en una transacción que no es una combinación de negocios y en fecha de la transacción no afecta el resultado contable ni la base imponible fiscal;
- Correspondan a diferencias temporarias asociadas con inversiones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos en la medida en que las diferencias temporarias vayan a revertir en un futuro previsible y se espere generar ganancias fiscales futuras positivas para compensar las diferencias;

Los activos por impuestos diferidos que no cumplen con las condiciones anteriores no son reconocidos en el estado de situación financiera. La Concesionaria reconsidera al cierre del ejercicio, si se cumplen con las condiciones para reconocer los activos por impuestos diferidos que previamente no habían sido reconocidos.

Las oportunidades de planificación fiscal, solo se consideran en la evaluación de la recuperación de los activos por impuestos diferidos, si la Concesionaria tiene la intención de adoptarlas o es probable que las vaya a adoptar.

CONCESIONARIA NUEVA VÍA AL MAR S.A.S

Notas a los Estados Financieros

Medición

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se miden empleando las tasas fiscales que apliquen en los ejercicios en los que se espera realizar los activos o pagar los pasivos, a partir de la normativa aprobada o que se encuentra a punto de aprobarse, y una vez consideradas las consecuencias fiscales que se derivarán de la forma en que la Concesionaria espera recuperar los activos o liquidar los pasivos.

La Concesionaria revisa en la fecha de cierre del ejercicio, el importe en libros de los activos por impuestos diferidos, con el objeto de reducir dicho valor, en la medida en que no es probable que vayan a existir suficientes bases imponibles positivas futuras para compensarlos.

Los activos y pasivos no monetarios de la sociedad se miden en términos de su moneda funcional. Si las pérdidas o ganancias fiscales se calculan en una moneda distinta, las variaciones por tasa de cambio dan lugar a diferencias temporarias y al reconocimiento de un pasivo o de un activo por impuestos diferidos y el efecto resultante se cargará o abonará a los resultados del período.

Compensación y clasificación

La Concesionaria solo compensa los activos y pasivos por impuesto a las ganancias diferidos, si existe un derecho legal de compensación frente a las autoridades fiscales y dichos activos y pasivos corresponden a la misma autoridad fiscal, y al mismo sujeto pasivo, o bien, a diferentes sujetos pasivos que pretenden liquidar o realizar los activos y pasivos fiscales corrientes por su importe neto o realizar los activos y liquidar los pasivos simultáneamente, en cada uno de los ejercicios futuros en los que se espera liquidar o recuperar importes significativos de activos o pasivos por impuestos diferidos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se reconocen en el estado de situación financiera como activos o pasivos no corrientes, independientemente de la fecha esperada de realización o liquidación.

iv) Impuesto a la riqueza

En diciembre de 2014 el Gobierno Nacional expidió la Ley 1739, la cual creó el impuesto a la riqueza para ser pagado por todas las entidades en Colombia con un patrimonio líquido superior a \$ 1.000 millones el cual se liquida, como se describe más adelante. Dicha Ley establece que para efectos contables en Colombia tal impuesto puede ser registrado con cargo a las reservas patrimoniales dentro del patrimonio. COVIMAR se constituyó con posterioridad el 1 de enero del 2015 y por ende no será sujeto pasivo del Impuesto a la Riqueza por los años 2015, 2016 y 2017.

v) Impuesto a las ganancias

De acuerdo con la normatividad fiscal vigente, la Compañía está sujeta al impuesto de renta y complementarios. Las tarifas aplicables serán las siguientes: 34% en 2017 y 33% en 2018 y años siguientes, más una sobretasa del 6% en 2017 y 4% en 2018. Dicha sobretasa es aplicable cuando la base gravable del impuesto sea mayor o igual a \$800 millones de pesos.

Las rentas fiscales por concepto del impuesto de ganancias ocasionales se gravan a la tarifa del 10%.

La base para determinar el impuesto sobre la renta no puede ser inferior al 3,5% de su patrimonio líquido en el último día del ejercicio gravable inmediatamente anterior (renta

CONCESIONARIA NUEVA VÍA AL MAR S.A.S

Notas a los Estados Financieros

presuntiva).

De acuerdo con el artículo 165 de la Ley 1607 de 2012 y el Decreto Reglamentario 2548 de 2014, para efectos tributarios, las remisiones contenidas en las normas tributarias a las normas contables, continuarán vigentes durante los cuatro (4) años siguientes a la entrada en vigencia de las Normas Internacionales de Información Financiera. No obstante, dicha Ley y Decreto Reglamentario fueron derogados según el artículo 22 de la Ley 1819 de 2016, que agregó un nuevo artículo al Estatuto Tributario Nacional, que dispone lo siguiente para la vigencia de 2017 y subsiguientes: "para la determinación del impuesto sobre la renta y complementarios, en el valor de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, costos y gastos, los sujetos pasivos de este impuesto obligados a llevar contabilidad aplicarán los sistemas de reconocimientos y medición, de conformidad con los marcos técnicos normativos contables vigentes en Colombia, cuando la ley tributaria remita expresamente a ellas y en los casos en que esta no regule la materia. En todo caso, la ley tributaria puede disponer de forma expresa un tratamiento diferente, de conformidad con el artículo 4 de la ley 1314 de 2009".

En consecuencia, durante los años 2016 y 2015 inclusive, las bases fiscales de las partidas que se incluyeron en las declaraciones tributarias continúan inalteradas y la determinación del pasivo por el impuesto corriente de renta y CREE, se realizó con base en las normas tributarias vigentes.

- Las declaraciones del impuesto sobre la renta de los años gravables 2015 y 2016 se encuentran abiertas para revisión fiscal por parte de las autoridades tributarias, no se prevén impuestos adicionales con ocasión de una inspección
- Las declaraciones del impuesto sobre la renta para la equidad CREE de los años gravables 2015 y 2016 se encuentran abiertas para revisión fiscal por parte de las autoridades tributarias, no se prevén impuestos adicionales con ocasión de una

Las pérdidas fiscales acumuladas hasta el año 2016, se podrán compensar con las rentas líquidas ordinarias futuras del impuesto sobre la renta, en cualquier tiempo, sin ningún tipo de limitación porcentual. La pérdida fiscal del año 2017, se podrá compensar máximo con las rentas líquidas de los siguientes doce (12) años al de su ocurrencia.

El término general de la firmeza de las declaraciones de renta de 2016 en adelante es de tres (3) años. Para las entidades sujetas a precios de transferencia el término de firmeza será de seis (6) años, este término también aplica para el caso de las declaraciones en que se compensen pérdidas fiscales. Las declaraciones que generan pérdidas fiscales la firmeza será de doce (12) años; sin embargo, si el contribuyente compensa la pérdida en los dos últimos años que tiene para hacerlo, el término de firmeza se extenderá por tres (3) años más a partir de dicha compensación con relación a la declaración en la cual se liquidó dicha pérdida.

Impuestos Diferidos

Las diferencias entre el valor en libros de los activos y pasivos y las bases fiscales de los mismos, dan lugar a las siguientes diferencias temporarias que generan impuestos diferidos, calculados y registrados en los periodos terminados al 31 de diciembre de 2017 y de 2016, con base en las tasas tributarias vigentes como referentes para los años en los cuales dichas diferencias temporarias se revertirán.

CONCESIONARIA NUEVA VÍA AL MAR S.A.S

Notas a los Estados Financieros

h) Provisiones

Las provisiones para desmantelamiento y recuperación medioambiental, costos de reestructuración y demandas legales se reconocen cuando COVIMAR tiene una obligación presente legal o asumida como resultado de hechos pasados, es probable que se requiera una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe que se ha estimado de forma fiable. Las provisiones por reestructuración incluyen sanciones por cancelación de arrendamientos y pagos por despido de empleados.

Cuando existen varias obligaciones similares, la probabilidad de que una salida de efectivo sea requerida se determina considerando el tipo de obligaciones como un todo. Se reconoce una provisión incluso si la probabilidad de la salida de un flujo de efectivo con respecto a cualquier partida incluida en la misma clase de obligaciones pueda ser pequeña.

Las provisiones se valoran por el valor presente de los desembolsos que se espera sean necesarios para liquidar la obligación usando una tasa de descuento antes de impuestos que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor del dinero en el tiempo y de los riesgos específicos de la obligación. El aumento en la provisión debido al paso del tiempo se reconoce como un gasto financiero.

i) Ingresos

Los ingresos se miden por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, y representan importes a cobrar por los bienes entregados, neto de descuentos, devoluciones, y el impuesto al valor agregado. COVIMAR reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se puede medir con fiabilidad, sea probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la entidad y cuando se han cumplido los criterios específicos para cada una de las actividades de COVIMAR, tal como se describe a continuación.

a) Prestación de servicios

COVIMAR presta servicios de diversas actividades. El reconocimiento de los ingresos por la prestación de servicios se efectúa en el período contable en que se prestan los servicios, por referencia a la etapa de terminación de la transacción específica y evaluada sobre la base del servicio real provisto como una proporción del total de servicios que serán provistos. Cuando los servicios se presten a través de un número indeterminado de actos, a lo largo de un período de tiempo especificado, los ingresos de actividades ordinarias se reconocen de forma lineal a lo largo del intervalo de tiempo acordado.

COVIMAR presta los servicios de construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación, mantenimiento y reversión del corredor Mulaló-Loboguerrero. El reconocimiento de los ingresos por la prestación de servicios se efectúa en el período contable correspondiente, teniendo en cuenta la terminación del servicio.

b) Ingresos por intereses

Los ingresos por intereses se registran usando el método de la tasa de interés efectivo para todos los instrumentos financieros valorados a su costo amortizado. La tasa de interés efectivo es la tasa que descuenta exactamente los pagos o cobros en efectivo estimados durante la vida esperada del instrumento financiero, o un período más corto, cuando corresponda, al valor neto en libros del activo o pasivo financiero. Los ingresos por intereses se registran como ingresos financieros en la cuenta de resultados.

CONCESIONARIA NUEVA VÍA AL MAR S.A.S

Notas a los Estados Financieros

j) Utilidad neta por acción

Para determinar la utilidad neta por acción, se divide el resultado neto del periodo entre el promedio ponderado de las acciones comunes en circulación. Durante el periodo obedecen a 140.000. Al 31 de diciembre de 2017 fue de \$28.498,73 pesos por acción, al 31 de diciembre de 2016 fue de \$21.936,60 pesos por acción.

(5) Normas emitidas no efectivas

5.1 Normas y enmiendas aplicables a partir del 1 de enero de 2018

De acuerdo con lo indicado en los Decretos 2496 de diciembre de 2015 y 2131 de diciembre de 2016, se relacionan a continuación las normas emitidas aplicables a partir de 2018. El impacto de la aplicación de las NIIF 9 y 15 se indica en las nuevas normas, modificaciones e interpretaciones incorporadas en el marco contable aceptado en Colombia, con relación a las demás normas la administración de la Compañía no espera un impacto significativo sobre los estados financieros.

Norma de información financiera	Tema de la norma o enmienda	Detalle
NIIF 9 - Instrumentos financieros	Instrumentos financieros (en su versión revisada de 2014)	El proyecto de reemplazo se refiere a las siguientes fases: <ul style="list-style-type: none">• Fase 1: Clasificación y medición de los activos y pasivos financieros.• Fase 2: Metodología de deterioro.• Fase 3: Contabilidad de Cobertura. En julio de 2014, el IASB terminó la reforma de la contabilización de instrumentos financieros y se emitió la NIIF 9 - Contabilidad de instrumentos financieros (en su versión revisada de 2014), que reemplazará a la NIC 39 - Instrumentos financieros: reconocimiento y medición luego de que expire la fecha de vigencia de la anterior.
NIC 7 - Estado de Flujos de Efectivo	Iniciativa sobre información a revelar	Requerir que las entidades proporcionen información a revelar que permita a los usuarios de los estados financieros evaluar los cambios en los pasivos que surgen de las actividades de financiación.
NIC 12 - Impuesto a las ganancias	Reconocimiento de Activos por Impuestos Diferidos por Pérdidas no Realizadas	Aclarar los requerimientos de reconocimiento de activos por impuestos diferidos por pérdidas no realizadas en instrumentos de deuda medidos a valor razonable.

CONCESIONARIA NUEVA VÍA AL MAR S.A.S

Notas a los Estados Financieros

Norma de información financiera	Tema de la norma o enmienda	Detalle
NIIF 15 - Ingresos procedentes de los contratos con los clientes	Ingresos procedentes de los contratos con los clientes.	<p>Establece un modelo de cinco pasos que aplica a los ingresos procedentes de contratos con clientes.</p> <p>Reemplazará las siguientes normas e interpretaciones de ingreso después de la fecha en que entre en vigencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • NIC 18 - Ingreso; • NIC 11 - Contratos de construcción; • CINIIF 13 - Programas de fidelización de clientes; • CINIIF 15 - Acuerdos para la construcción de inmuebles; • CINIIF 18 - Transferencias de activos procedentes de los clientes y SIC 31 - Transacciones de trueque que incluyen servicios de publicidad.
NIIF 15- Ingreso de actividades ordinarias procedentes de los contratos con los clientes	Aclaraciones	<ul style="list-style-type: none"> • El objetivo de estas modificaciones es aclarar las intenciones de IASB al desarrollar los requerimientos de la NIIF 15, sin cambiar los principios subyacentes de la NIIF 15.

5.2 Otras normas enmiendas aplicables a partir del 01 de enero de 2019 emitidas

De acuerdo con lo indicado en el Decreto 2170 de diciembre de 2017, se relacionan a continuación las normas emitidas aplicables a partir de 2019. El impacto de estas normas está en proceso de evaluación por parte de la administración de la compañía

Norma de información financiera	Tema de la norma o enmienda	Detalle
NIIF 16 – Arrendamientos	Reconocimiento, medición, presentación e información a revelar de los arrendamientos	<p>La NIIF 16 de Arrendamientos establece los principios para el reconocimiento, medición, presentación e información a revelar de los arrendamientos. EL objetivo es asegurar que los arrendatarios y arrendadores proporcionen información relevante de forma que represente fielmente esas transacciones. Esta información proporciona una base a los usuarios de los estados financieros para evaluar el efecto que los arrendamientos tienen sobre la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de la entidad.</p>

CONCESIONARIA NUEVA VÍA AL MAR S.A.S

Notas a los Estados Financieros

Norma de información financiera	Tema de la norma o enmienda	Detalle
NIC 40 – Propiedades de inversión	Transferencias de propiedades de inversión	Modifica el párrafo 57 de forma que se refleje el principio de que un cambio de uso implicaría (a) una evaluación de si una propiedad cumple, o ha dejado de cumplir, la definición de propiedad de inversión; y (b) contar con evidencia que apoye que ha ocurrido ese cambio de uso. Mediante la aplicación de este principio una entidad transferirá propiedades en construcción o desarrollo a, o desde, propiedades de inversión cuando, y solo cuando, exista un cambio de uso de esta propiedad apoyado por evidencia.
NIIF 2 – Pagos basados en acciones	Clasificación y medición de transacciones con pagos basados en acciones	Consideraciones para abordar la contabilización de una modificación de los términos y condiciones de un pago basado en acciones que cambia la clasificación de transacción de liquidada en efectivo a liquidada con instrumentos de patrimonio, la clasificación de una transacción con pagos basados en acciones con una característica de liquidación por el neto por la retención de obligaciones fiscales y la contabilización de los efectos de las condiciones, para la irrevocabilidad de la concesión sobre la medición de un pago basado en acciones que se liquida en efectivo.
Mejoras Anuales a las Normas NIIF Ciclo 2014 – 2016	Modificaciones a la NIIF 1 Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera.	Eliminación de exenciones a corto plazo para las entidades que adoptan por primera vez las Normas NIIF.
	Modificaciones a la NIIF 12 Información a revelar sobre participaciones en otras entidades.	Aclaración del alcance de la norma.
	Modificaciones a la NIC 28 Inversiones en asociadas y negocios conjuntos	Medición a valor razonable de una asociada o negocio conjunto

CONCESIONARIA NUEVA VÍA AL MAR S.A.S

Notas a los Estados Financieros

5.3 Impacto de la adopción de nuevas normas (NIIF9, NIIF15 y NIIF16)

Los Decretos 2496 de diciembre de 2015 y 2131 de diciembre de 2016 introdujeron al marco técnico normativo de información financiera nuevas normas, modificaciones o enmiendas emitidas o efectuadas por el International Accounting Standard Board (IASB) a las Normas Internacionales de Información Financiera entre los años 2014 y 2016, para evaluar su aplicación en ejercicios financieros que comiencen en o más adelante del 1 de enero de 2018, aunque su aplicación podría ser efectuada de manera anticipada.

La evaluación del impacto de estas nuevas normas e interpretaciones realizada por la Compañía aparece a continuación.

NIIF 9 Instrumentos Financieros

En julio de 2014, el International Accounting Standard Board (IASB) emitió la versión final de la Norma Internacional de Información Financiera No. 9 (NIIF 9) "Instrumentos Financieros" para su aplicación obligatoria en los periodos anuales que comiencen en o a partir del 1 de enero de 2018, esta norma reemplaza la Norma Internacional de Contabilidad No. 39 (NIC 39) y en Colombia reemplaza la versión anterior de la NIIF 9 "Instrumentos Financieros" que había sido emitida en 2010 y que estaba incluida en el decreto 2420 de 2015,.

La nueva NIIF 9 aborda temas relacionados con la clasificación y medición de activos financieros, establece un nuevo modelo de deterioro para activos financieros e introduce nuevas reglas para contabilidad de coberturas principalmente.

Clasificación y medición activos financieros

La nueva NIIF 9 contiene un nuevo enfoque de clasificación y medición para los activos financieros que refleja el modelo de negocios en el que estos activos son gestionados y sus características de flujos de caja.

La nueva NIIF 9 incluye tres categorías de clasificación principales para los activos financieros: medidos al costo amortizado (CA), al valor razonable con cambios en otros resultados integrales, y al valor razonable con cambios en resultados (VRCR).

La nueva norma complementa las dos categorías existentes en la anterior NIIF 9 de CA y VRCR que están actualmente vigentes en Colombia para los estados financieros consolidados adicionando la categoría de Instrumentos de Deuda a Valor Razonable con cambios en el Patrimonio en la cuenta de otros resultados integrales (ORI)

Un activo financiero es medido a costo amortizado y no a valor razonable con cambios en resultados si cumple con ambas de las siguientes condiciones:

El activo es mantenido dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es de mantener los activos para obtener los flujos de efectivo contractuales

Los términos contractuales del activo financiero establecen fechas específicas para los flujos de caja derivados solamente de pagos de principal e intereses sobre el saldo vigente

Un instrumento de deuda es medido a VRCORI solo si cumple con ambas de las siguientes condiciones y no ha sido designado como VRCR:

El activo es mantenido dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es logrado al cobrar flujos de efectivo contractuales y vender estos activos financieros

CONCESIONARIA NUEVA VÍA AL MAR S.A.S

Notas a los Estados Financieros

Los términos contractuales del activo financiero establecen fechas específicas para los flujos de caja derivados solamente de pagos de principal e intereses sobre el saldo vigente

Durante el reconocimiento inicial de inversiones en instrumentos de patrimonio no mantenidas para negociar, el Grupo puede elegir irrevocablemente registrar los cambios subsecuentes en valor razonable como parte de otros resultados integrales en el patrimonio. Esta elección se debe hacer sobre una base de instrumento por instrumento.

Todos los activos financieros no clasificados como medidos a costo amortizado o a valor razonable con cambios en ORI como describe anteriormente, son medidos a valor razonable con cambios en resultados.

Evaluación de impacto preliminar de la clasificación de los activos financieros

Basado en la evaluación preliminar de alto nivel sobre los posibles cambios en clasificación y medición de activos financieros mantenidos al 31 de diciembre de 2017 no se presentarán cambios significativos en la clasificación y medición de los activos financieros de la compañía.

La NIIF 9 requiere reconocer una provisión por deterioro de activos financieros a valor razonable por resultados y a valor razonable por ORI en un monto igual a una pérdida por deterioro esperada en un periodo de doce meses posteriores a la fecha de corte de los estados financieros o durante la vida remanente del activo financiero. La pérdida esperada en la vida remanente del activo financiero son las pérdidas esperadas que resultan de todos los posibles eventos de deterioro sobre la vida esperada del instrumento financiero, mientras las pérdidas esperadas en el periodo de doce meses son la porción de pérdidas esperadas que resultaran de eventos de deterioro que resultan de los eventos de deterioro que son posibles dentro de los doce meses después de la fecha de reporte de los estados financieros.

La NIIF 9 presume que un activo está deteriorado cuando tiene más de 30 días de vencido a menos que la compañía pueda demostrar y refutar esta presunción.

El nuevo modelo de determinación de provisiones de activos financieros es bastante complejo para entidades fundamentalmente del sector financiero, sin embargo para entidades no financieras NIIF 9 permite medir la corrección del valor por pérdidas a un importe igual a las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo para las cuentas por cobrar comerciales que no tienen un componente financiero significativo. Bajo este esquema la compañía ha desarrollado un modelo de determinación de provisiones basado en las experiencias de pérdida históricas de la compañía teniendo en cuenta los días de mora, y un modelo simplificado de proyección de factores macroeconómicos que afectan a la industria de la compañía. Basado en dichos análisis se han estimado preliminarmente los siguientes porcentajes de provisión para las cuentas por cobrar comerciales de acuerdo con los días de mora a partir del 1 de enero de 2018:

La compañía ha estimado que la adopción del nuevo modelo de provisiones por deterioro de activos financieros al 1 de enero de 2018 incrementará las provisiones antes de impuestos en \$ 50.412.

NIIF 15 Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes

En julio de 2014 el IASB emitió la NIIF 15 "ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes", la cual reemplaza varias normas anteriores, pero especialmente la NIC 11 "Contratos de Construcción" y la NIC 18 "Ingresos de actividades ordinarias". Este nueva norma con aplicación obligatoria a partir del 1 de enero de 2018, requiere que los

CONCESIONARIA NUEVA VÍA AL MAR S.A.S

Notas a los Estados Financieros

ingresos de actividades ordinarias de clientes diferentes a los originados en instrumentos financieros y contratos de arrendamiento financiero sean reconocidos con normas específicas para su registro, bajo NIIF 15 se establece que se reconozcan los ingresos de tal forma que reflejen la transferencia de control de bienes o servicios comprometidos con los clientes a cambio de un importe que exprese la contraprestación a la cual la Grupo Aval espera tener derecho. Bajo esta nueva premisa Covimar reconoce los ingresos de actividades ordinarias, diferentes de rendimientos financieros tales como: comisiones por servicios bancarios, venta de bienes o servicios por diferentes conceptos, e ingresos de contratos de construcción mediante la aplicación de las siguientes etapas:

Identificación del contrato con el cliente.
Identificación de las obligaciones de desempeño en el contrato.
Determinación del precio de la transacción
Asignación del precio de la transacción dentro de las obligaciones de desempeño.
Reconocimiento del ingreso en la medida de que el Grupo Aval satisface a sus clientes
Cada obligación de desempeño

De acuerdo con los anteriores criterios, los principales cambios que aplican a Covimar en la determinación de los otros ingresos diferentes de rendimientos financieros e ingresos por contratos de arrendamiento, corresponden a la revaluación hecha de la asignación del precio de la transacción con base en valores razonables de los diferentes servicios o en costos más margen de utilidad en lugar de utilizar el método de valores residuales, especialmente en la asignación de los ingresos por contratos de construcción y operación de bienes del estado Colombiano en contratos de concesión.

Covimar va adoptar la norma utilizando el enfoque retrospectivo modificado, lo cual significa que el impacto acumulativo de la adopción será reconocido en las utilidades retenidas a partir del 1 de enero de 2018, y que las cifras comparativas no se reexpresarán.

Covimar ha estimado que el efecto de la implementación de la NIIF 15 al 1 de enero de 2018 incrementara el patrimonio antes de impuestos en \$ 460.600.

NIIF 16 Arrendamientos

NIIF 16 fue emitida por el IASB en el año 2016 con fecha de aplicación efectiva por las entidades a partir del 1 de enero de 2019, con aplicación anticipada permitida; sin embargo en Colombia todavía no ha sido incluida en los decretos reglamentarios de las normas contables.

NIIF 16 reemplaza las guías existentes para la contabilización de arrendamientos, incluyendo NIC 17 arrendamientos, CINIIF 4 determinación si un contrato contiene un arrendamiento, SIC 15 incentivos en operación de arrendamiento operativo y SIC 27 evaluación de la sustancia de transacciones que involucran la forma legal de un arrendamiento.

NIIF 16 introduce un solo modelo de registro contable de los contratos de arrendamiento en el estado de situación financieros para los arrendatarios. Un arrendatario reconoce un activo por derecho de uso representando el derecho para usar el activo tomado en arrendamiento y un pasivo por arrendamiento representando su obligación para hacer los pagos del arrendamiento. Hay exenciones opcionales para arrendamientos de corto plazo o arrendamiento de bienes de muy bajo valor. El tratamiento contable de los contratos de arrendamiento para los arrendadores permanece similar a las actuales normas contables en el cual el arrendador clasifica los contratos de arrendamiento como arrendamientos financieros u operativos.

CONCESIONARIA NUEVA VÍA AL MAR S.A.S

Notas a los Estados Financieros

(6) Administración y gestión del riesgo

El proceso de gestión de riesgos de COVIMAR se enmarca dentro de los lineamientos diseñados por la Alta Dirección, congruentes con las directrices generales de gestión y administración aprobados por la Junta Directiva. Los riesgos operacionales y legales son monitoreados en su cumplimiento por parte de la Gerencia General y la Dirección Financiera y se cuenta con la asesoría jurídica en las diferentes especialidades de acuerdo con la necesidad.

La Concesionaria está expuesta a los siguientes riesgos relacionados con el uso de instrumentos financieros:

- Riesgo de mercado
- Riesgo de crédito
- Riesgo de liquidez

a) Riesgos de mercado:

El riesgo de mercado es el riesgo de los cambios en los precios de mercado, por ejemplo, en las tasas de cambio, tasas de interés o precios de las acciones, afecten los ingresos de la Compañía o el valor de los instrumentos financieros que mantiene. El objetivo de la administración del riesgo de mercado es administrar y controlar las exposiciones a este riesgo dentro de parámetros razonables y al mismo tiempo optimizar la rentabilidad.

b) Riesgo de Crédito:

Efectivo

La compañía mantenía efectivo por \$125.361.954 al 31 de diciembre de 2017, (\$ 48.427.296 al 31 de diciembre de 2016), que representan su máxima exposición al riesgo de crédito por estos activos. El efectivo es mantenido en bancos e instituciones financieras, que están calificadas en el rango de AAA

c) Riesgo de tasa de interés:

COVIMAR tiene exposiciones a los efectos de fluctuaciones en el mercado de tasas de interés que afectan su posición financiera y sus flujos de caja futuros.

Los márgenes de intereses pueden incrementar como un resultado de cambios en las tasas de interés, pero también pueden reducir y crear pérdidas en el evento de que surjan movimientos inesperados en dichas tasas. La administración de COVIMAR monitorea sobre bases diarias los saldos de los dineros invertidos en el Banco de Occidente y los Fondos de Inversión Colectiva Valor Plus y Confianza Plus administrados por Fiduciaria Corficolombiana S.A., con el fin de tomar decisiones en cuanto a retirar o mantener la inversión en los eventos adversos, teniendo en cuenta que dicha inversión es a la vista y se puede disponer de ella en cualquier momento.

Covimar registra un pasivo financiero de largo plazo correspondiente a la deuda subordinada cuya tasa de interés es DTF+1 %

CONCESIONARIA NUEVA VÍA AL MAR S.A.S

Notas a los Estados Financieros

Análisis de sensibilidad de flujos de efectivo para instrumentos de tasa variable

Una variación de 100 puntos de base en los tipos de interés a la fecha del balance habría aumentado (disminuido) el patrimonio y el resultado en los montos mostrados en la tabla más abajo. Este análisis asume que todas las otras variables, en particular el tipo de cambio, se mantienen constantes. El análisis es realizado con la misma base de 2017.

Fecha	Tasa de interés	Deuda Subordinada	Gastos financieros	Efecto en la utilidad antes de impuestos
31. dic.2017	+100 Pbs	115.023.705	7.575.947	-530.329
	-		7.045.618	
31. dic.2016	-100 Pbs	93.389.800	6.544.203	501.415
	+100 Pbs		4.402.775	-595.276
	-		3.807.500	
	-100 Pbs		3.207.062	600.438

d) Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es el riesgo de que la Compañía tenga dificultades para cumplir con las obligaciones asociadas con sus pasivos financieros, que son liquidados mediante la entrega de efectivo o de otros activos financieros. El enfoque de la Compañía para administrar la liquidez es asegurar, en la mayor medida posible, que siempre contará con la liquidez suficiente para cumplir con sus obligaciones cuando vencen, tanto en condiciones normales como de tensión, sin incurrir en pérdidas inaceptables o arriesgar la reputación de la Compañía.

La Compañía utiliza el método de costo basado en actividades para costear sus productos y servicios, lo que ayuda a monitorear los requerimientos de flujo de efectivo y optimizar su retorno de efectivo en las inversiones. La Compañía apunta a mantener el nivel de su efectivo y otras inversiones de deuda altamente negociables en un monto que exceda las salidas de efectivo esperadas por los pasivos financieros (distintos de los deudores comerciales) durante un período de 30 días.

(7) Efectivo y equivalentes de efectivo

Los saldos de efectivo y equivalentes comprenden:

Concepto	31 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2016
Entidades bancarias	\$ 89.499.812	6.789.635
Depósitos en fondos de inversión colectivo administrados por fiduciarias	35.862.142	41.637.661
Total	125.361.954	48.427.296
Efectivo y equivalentes no restringido	2.032.782	-
Efectivo y equivalentes restringido incluido fondos (1)	123.329.173	32.957.154
Efectivo y equivalentes	\$ 125.361.954	48.427.296

CONCESIONARIA NUEVA VÍA AL MAR S.A.S

Notas a los Estados Financieros

El saldo del efectivo y equivalentes en fondos de inversión colectiva para el manejo de liquidez a corto plazo se presenta a continuación:

Concepto	31 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2016
Fondos de inversión colectiva al valor razonable con cambios en resultados restringido	\$ 35.221.015	41.637.661
Fondos de inversión colectiva con cambios en resultados No restringido	641.127	-
Total efectivo y equivalentes en fondos de inversión	\$ 35.862.142	41.637.661

A continuación se presenta un detalle de la calidad crediticia determinada por agentes calificadoros de riesgos independientes, de las principales instituciones financieras en la cual COVIMAR mantiene los fondos en efectivo e inversiones:

Calificación crediticia	31 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2016
AAA	125.361.954	48.417.324
BBB+	-	9.972
Total	\$ 125.361.954	48.427.296

El siguiente es el detalle de la calidad crediticia del efectivo:

Calidad crediticia	31 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2016
Grado de Inversión	125.361.954	48.427.296
Total	\$ 125.361.954	48.427.296

(1) A continuación se presenta el detalle del saldo que compone la partida del efectivo restringido en COVIMAR:

Entidad	31 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2016	Detalle restricciones del efectivo
Banco de Occidente	88.108.158	6.028.234	Contractuales
Depósitos en fondos de inversión colectiva	35.221.015	26.928.920	Contractuales
Total, pesos Colombianos	123.329.173	32.957.154	Contractuales
Total, Efectivo Restringido (Fondos Especiales)	123.329.173	32.957.154	Contractuales

CONCESIONARIA NUEVA VÍA AL MAR S.A.S

Notas a los Estados Financieros

Cuentas Bancarias - Banco de Occidente		31 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2016
Interventoría y supervisión (1)	001-97902-0	20.224	4.001
Soporte contractual (2)	001-97903-8	501	3.461
Amigable composición (3)	001-97904-6	1.097	3.035
Obras menores (4)	001-97905-3	268.167	507.688
Predios (5)	001-97981-4	20.216.806	8.039
Compensación ambiental (6)	001-98639-7	4.040.498	3.970
Subcuenta aportes ANI (7)	001-98637-1	29.808.217	5.498.040
Subcuenta redes (8)	001-98762-7	329.303	-
Subcuenta aportes ANI vigencias Futuras (7)	001-99382-3	33.423.345	-
Cartera colectiva administrada por fiduciarias	900-270214	35.221.015	26.928.920
Total		\$ 123.329.173	32.957.154

- (1) Interventoría y Supervisión: la ANI será la encargada de dar instrucciones a la Fiduciaria para el uso de estos recursos, los cuales en todo caso deberán destinarse a atender las actividades relacionadas con la Interventoría y Supervisión del contrato de concesión.
- (2) Soporte Contractual: la ANI será la encargada de dar instrucciones a la Fiduciaria para el uso de estos recursos, los cuales deberán ser destinados para atender los costos y gastos necesarios de técnicos y auditores para atender el seguimiento técnico, trámite, apoyo para la gestión, control y/o supervisión relacionados con la obtención de licencias ambientales y trámites de consultas previas y permisos que se requieran para la debida ejecución del proyecto.
- (3) Amigable Composición: la ANI será la encargada de dar instrucciones a la Fiduciaria para el uso de estos recursos, los cuales deberán ser destinados para atender las actividades relacionadas con la Amigable Composición del contrato de concesión.
- (4) Obras Menores: se destinarán conforme lo instruya la ANI mediante notificación a la Fiduciaria, a cubrir los gastos que se generen a cargo de la ANI para atender el riesgo asignado a ellos.
- (5) Predios: se destinarán única y exclusivamente a la atención de los pagos que se tienen previstos para la adquisición de predios y Compensaciones Socioeconómicas.
- (6) Compensaciones Ambientales: se destinara única y exclusivamente a la atención de los pagos de las compensaciones ambientales.
- (7) Subcuenta Aportes ANI: se fondeará la obligación de la ANI de efectuar aportes de acuerdo con lo señalado en los términos de la sección 4.5 (d) de la Parte Especial del Contrato de Concesión, discriminado lo que corresponda a cada Unidad Funcional, con el fin de contar con los recursos necesarios para cumplir con los desembolsos de retribución y de la Compensación Ambiental cuando sea aplicable.
- (8) Subcuenta Redes: Se destina única y exclusivamente para el traslado o protección de redes

No existen partidas conciliatorias ni menores ni mayores a 30 días. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, no se presentaron sobregiros bancarios.

CONCESIONARIA NUEVA VÍA AL MAR S.A.S

Notas a los Estados Financieros

(8) Cuentas por cobrar y activos financieros concesionados

El siguiente es el detalle de cuentas por cobrar y activos financieros concesionados:

Concepto	31 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2016
Cuentas por cobrar	\$ 849.319	653.425
Activos financieros concesionados (a)	99.716.288	73.263.513
Total, Cuentas por Cobrar	\$ 100.565.607	73.916.938

(a) Activos financieros concesionados corresponden al reconocimiento por la contraprestación económica a la que tiene derecho el concesionario pendiente por recibir por los servicios de construcción de la vía Lobo Guerrero Mulaló realizadas por COVIMAR, el derecho a la retribución del concesionario con respecto a cada unidad funcional, se iniciará a partir de la suscripción del acta de terminación de unidad funcional.

La retribución total del concesionario será la suma de cada una de las unidades funcionales que componen el proyecto. Las fuentes para el pago de la retribución del concesionario serán los aportes ANI, recaudos peajes y los ingresos por explotación comercial.

Los plazos máximos de ejecución de las obras hasta la suscripción del acta de terminación de unidad funcional se deberán contar a partir de la suscripción del acta de inicio de la fase de construcción.

(9) Equipo

Los saldos del equipo comprenden:

Concepto	31 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2016
Costo	\$ 625.753	584.028
Depreciación acumulada	(269.606)	(106.551)
Total	\$ 356.147	477.477

El siguiente es el movimiento de las cuentas del equipo al 31 de diciembre de 2017 y 2016:

Concepto	Equipo de oficina, enceres y accesorios	Equipo informático, de comunicación y redes	Total
Saldo a diciembre 31 de 2015	5.754	86.958	318.740
(+) Compras	156.866	108.422	265.288
Saldo a diciembre 31 de 2016	162.620	195.380	584.028
(+) Compras	6.267	36.346	42.613
(-) Retiros / Ventas		(1.479)	(1.479)
Depreciación Bienes Donados		591	591
Saldo a diciembre 31 de 2017	168.886	230.839	625.753
Saldo a diciembre 31 de 2015	(174)	(7.994)	(11.935)
Depreciación del año con cargo a resultados	(1.264)	(48.147)	(94.616)
Saldo a diciembre 31 de 2016	(1.438)	(56.140)	(106.551)
Depreciación del año con cargo a resultados	(73.826)	(44.023)	(163.055)
Saldo a diciembre 31 de 2017	(75.264)	(100.164)	(269.606)

CONCESIONARIA NUEVA VÍA AL MAR S.A.S

Notas a los Estados Financieros

SALDO NETO

Saldo a 31 de diciembre de 2015	<u>5.580</u>	<u>78.964</u>	<u>222.261</u>	<u>306.805</u>
Saldo a 31 de diciembre de 2016	<u>161.182</u>	<u>139.240</u>	<u>177.055</u>	<u>477.477</u>
Saldo a 31 de diciembre de 2017	<u>93.622</u>	<u>130.675</u>	<u>131.850</u>	<u>356.147</u>

Equipo adquiridas en arrendamiento financiero:

Concepto		<u>31 de diciembre de 2017</u>	<u>31 de diciembre de 2016</u>
Costo Equipo de transporte	\$	<u>226.028</u>	<u>226.028</u>

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 no existen indicios de deterioro sobre equipo.

(10) Obligaciones financieras

El saldo de obligaciones financieras comprende:

Concepto		<u>31 de diciembre de 2017</u>	<u>31 de diciembre de 2016</u>
Leasing financiero	\$	<u>148.553</u>	<u>186.182</u>
Total	\$	<u>148.553</u>	<u>186.182</u>

Préstamos y obligaciones financieras corrientes y no corrientes

El saldo de las obligaciones financieras bajo la modalidad de leasing financiero al cierre de cada año comprende:

Corriente		<u>31 de diciembre de 2017</u>	<u>31 de diciembre de 2016</u>	Tasa de Interés	Plazo	Amortización de Intereses
Moneda Nacional		-	-			
Leasing Corficolombiana	\$	<u>45.225</u>	<u>20.194</u>	DTF+6	12	Mensual
Subtotal Moneda Nacional		<u>45.225</u>	<u>20.194</u>			
Total Corrientes	\$	<u>45.225</u>	<u>20.194</u>			
No Corriente						
Moneda Nacional						
Leasing Corficolombiana		<u>103.328</u>	<u>165.988</u>	DTF+6	23	Mensual
Subtotal No Corriente		<u>103.328</u>	<u>165.988</u>			
Total No Corrientes	\$	<u>103.328</u>	<u>165.988</u>			
Total Corrientes y no Corrientes	\$	<u>148.553</u>	<u>186.182</u>			

CONCESIONARIA NUEVA VÍA AL MAR S.A.S

Notas a los Estados Financieros

COVIMAR ha adquirido equipo de uso propio a través de operaciones de leasing financiero. El siguiente cuadro resume los saldos de las operaciones de créditos contraídos a través del sistema de leasing financiero por años de vencimiento:

Plazo	31 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2016
De 1 año a 5 años	\$ 148.553	186.182
Total	\$ 148.553	186.182

(11) Cuentas por pagar

Las cuentas por pagar comprenden lo siguiente:

Concepto	31 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2016
Corrientes		
Proveedores, servicios por pagar y otras cuentas por pagar, (c)	\$ 2.123.065	688.912
Obligaciones laborales	95.339	50.707
Impuestos corrientes	67.871	283.479
Comisiones y honorarios	168.263	26.800
Otras cuentas por pagar	-	40.646
Total No Corrientes	2.454.538	1.090.544
No Corrientes		
Obligaciones con accionistas (a)	115.175.610	93.541.706
Otras cuentas por pagar (b)	786.522	587.614
Total, Cuentas por Pagar No Corrientes	\$ 115.962.132	94.129.320
Total, Cuentas por Pagar	\$ 118.416.670	95.219.864

- a. El rubro más significativo de las cuentas por pagar corresponde a \$115.023.705 y \$93.389.800 al 31 de diciembre de 2016, que es la obligación que se les adeuda a los accionistas por concepto de deuda subordinada para la financiación de la ejecución del contrato de concesión el cual se destinará de manera exclusiva a la ejecución de las obligaciones generadas en virtud del mismo, el cual la Concesionaria pasará a reconocer por dicha deuda unos intereses remuneratorios a una tasa de interés variable que corresponde a la DTF incrementada en uno por ciento anual (1% E.A.). Y \$ 151.906 correspondiente a otras cuentas por pagar a Estudios y Proyectos del Sol S.A.S (Episol).
- b. Corresponde al pasivo pendiente de regularizar con la Fiduciaria Corficolombiana S.A por el pago de impuestos corrientes

CONCESIONARIA NUEVA VÍA AL MAR S.A.S

Notas a los Estados Financieros

- c. Los proveedores y servicios por pagar se detallan a continuación al 31 de diciembre de 2017 y 2016:

Concepto	31 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2016
Fiduciaria Corficolombiana S.A.	602	-
Estudios y Proyectos del Sol S.A.S Episol S.A.S.	69.337	-
Consortio interconcesiones 4G	557.898	-
Jiménez Palechor Leiby	6.717	-
Díaz Mario	147.288	-
Orozco Pérez Osbert	8.286	-
Rahamon Polania Álvaro Alfonso	133.936	-
Domínguez Vélez Jorge Enrique	70.704	-
Delgado Viafara Hilda María	123.364	-
Barrios Benavides Jahaidami	70.160	-
Prado Marleny	5.679	-
Izquierdo De Holguín Leonor	32.125	-
Tobón Eunice	1.495	-
Jurado Teodolinda	41.926	-
Sonia Aydee Tabares Rodríguez	66.206	-
Realpe Enríquez Hernando	556.320	-
Rebage Arango Andrés Felipe	72.422	-
Torres Robayo Diana Guiselt	-	2.247
Bonilla Hernandez Yeimi Marcela	-	2.247
Visión Software S.A	-	4.357
Hewlett Packard Colombia Ltda.	-	27.653
Infotech de Colombia S.A.S	-	451
Corporación Financiera Colombiana S. A	-	833
Buy Up S.A.A	-	4.458
Consortio Constructor Mulaló Lobo Guerrero	158.600	646.666
Proveedores, servicios por pagar y otras cuentas por pagar	\$ 2.123.065	688.912

La partida por \$158.600 por concepto de garantía única de cumplimiento de calidad de bienes y equipos suministrados, que corresponde a una cuenta por pagar al Consorcio Mulaló – Loboguerrero que supera los 360 días de vencimiento.

(12) Provisiones para contingencias legales y otras provisiones

Los saldos de las provisiones para contingencias legales y otras provisiones durante los períodos terminados al 31 de diciembre de 2017 y 2016:

Concepto	31 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2016
Provisiones	\$ 583.441	560.875
Total Provisiones	\$ 583.441	560.875

La provisión al 31 de diciembre de 2017 y 2016 corresponde a \$ 583.441 y \$ 560.875 respectivamente, por concepto de deuda al consorcio interconcesiones 4G para el desarrollo del contrato de interventoría que tiene como objeto el control y vigilancia técnica, administrativa, legal, financiera, contable, ambiental, social y predial del contrato de concesión como la medición de los indicadores y cálculo de índice de incumplimiento en los términos que señala el contrato de concesión.

CONCESIONARIA NUEVA VÍA AL MAR S.A.S

Notas a los Estados Financieros

(13) Impuestos

A continuación, se detalla saldo del pasivo y el movimiento de la provisión de impuestos corrientes y diferidos:

Concepto	31 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2016
Impuesto de Renta Corriente	\$ 601.549	241.790
Impuesto de CREE Corriente	-	111.865
Sobre Tasa	35.958	33.589
Total Impuesto Corriente	\$ 637.507	387.244
Impuesto Diferido	3.263.395	1.866.764
Total Pasivo por Impuestos	\$ 3.900.902	2.254.008

a. Gasto por provisión para impuesto sobre la renta y CREE

El gasto por impuesto sobre la renta de los semestres terminados al 31 de diciembre de 2017 y de 2016 comprende lo siguiente:

Concepto	31 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2016
Impuesto de Renta Corriente	\$ 666.008	340.006
Impuesto de CREE Corriente	-	122.403
Sobretasa	69.540	33.589
Total Impuesto Corriente	\$ 735.548	495.998
Ajuste de Periodos anteriores		(90)
Total Impuesto Corriente	\$ 735.548	495.908
Impuesto Diferido	1.396.631	1.866.763
Total gasto por Impuesto de Renta	\$ 2.132.179	2.362.671

CONCESIONARIA NUEVA VÍA AL MAR S.A.S

Notas a los Estados Financieros

Reconciliación de la tasa de impuestos de acuerdo con las disposiciones tributarias y la tasa efectiva.

Conciliación Tasa de Tributación (cifras en miles)					
Contable	31 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2016	Fiscal	31 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2016
Ingresos de Actividades Continuas	\$ 26.452.775	25.992.329	Ingresos Operacionales	\$ 2.021.158	\$ 1.410.743
Ingresos por servicios de administración operación y mantenimiento	8.623.763	10.186.498	Ingresos Valoración Patrimonio	1.697.580	598.486
Ingresos por Servicios de Construcción	6.682.612	7.980.000	Ingresos Financieros Intereses	321.655	810.477
Ingresos asociados al activo financiero	11.146.400	7.825.831	Otros Ingresos	1.923	1.780
Otros Ingresos	1.686	6.590			-
Costos de Construcción	-20.332.460	20.565.035	Gastos Deducibles	-62.164	-51.017
Costos por servicios de administración operación y mantenimiento	-8.623.763	10.180.968	Gravamen a los Movimientos Financieros	-29.397	-48.602
Costos por Servicios de Construcción	-6.682.612	-7.985.530	Impuestos de Industria y Comercio	-32.767	-2.415
Gastos Financieros Neto	-5.026.085	-2.398.537	Otros Gastos		-
Utilidad Antes de Impuesto	\$ 6.122.001	5.433.884	Utilidad Antes de Impuesto	\$ 1.958.994	\$ 1.359.726
Impuesto de Renta	666.008	340.006	Impuesto de Renta	666.008	339.940
Impuesto de Renta para la Equidad CREE		122.403	Impuesto de Renta para la Equidad CREE	-	122.378
Sobretasa Impuesto de Renta	69.540	33.589	Sobretasa Impuesto de Renta	69.540	33.589
Total Impuesto de renta	\$ 735.548	495.998	Total Impuesto	\$ 735.548	\$ 495.907
Utilidad a Distribuir	\$ 5.386.453	4.937.886	Utilidad a Distribuir	\$ 1.223.446	\$ 863.820
Tasa Efectiva de Tributación	12%	9%	Tasa Efectiva de Tributación	38%	36%
Impuesto de Renta Diferido Crédito	1.396.631	1.866.764	Impuesto de Renta Diferido Crédito		-
Total Impuesto de Renta	\$ 2.132.179	2.362.761	Total Impuesto de Renta	\$ 735.548	\$ 495.907
Utilidad a Distribuir	\$ 3.989.822	3.071.123	Utilidad a Distribuir	\$ 1.223.446	\$ 863.820
Tasa Efectiva de Tributación	35%	43%	Tasa Efectiva de Tributación	38%	36%

CONCESIONARIA NUEVA VÍA AL MAR S.A.S

Notas a los Estados Financieros

Reforma Tributaria

El 29 de diciembre de 2016 fue sancionada la Ley 1819 de 2016, mediante la cual se introducen nuevas reglas en materia tributaria, cuyos aspectos más relevantes se presentan a continuación:

- A partir de 2017 se elimina el impuesto sobre la renta para la equidad CREE y se unifica el impuesto de renta y complementarios.
- Se incrementa al 3,5% el porcentaje de renta presuntiva, el cual se seguirá liquidando sobre el patrimonio líquido.
- Se modifica el sistema de tributación sobre las utilidades generadas a partir del año 2017, a ser giradas como dividendo, las cuales serán gravadas tanto en cabeza de la sociedad como en cabeza del socio. Para el caso de las utilidades que, de acuerdo con los artículos 48 y 49 del Estatuto Tributario, resulten como "no gravadas" se deberán aplicar las siguientes tarifas, considerando la calidad del beneficiario:
 - Tarifas marginales entre el 0%, 5% y 10% en el pago o abono en cuenta a personas naturales residentes.
 - Tarifa del 5% en el pago o abono en cuenta a personas no residentes, sociedades extranjeras y sucursales de sociedades extranjeras.

El tratamiento del pago o abono en cuenta que se realice a sociedades nacionales no tuvo modificaciones.

Las utilidades que tengan la calidad de "gravadas", estarán sujetas inicialmente a un impuesto del 35%, y una vez disminuido este impuesto, se aplicarán las tarifas del 0%, 5% y 10%, para las personas naturales residentes o del 5% para las personas naturales no residentes, sociedades extranjeras y sucursales de sociedades extranjeras.

- A partir de 2017 las pérdidas fiscales sólo podrán ser compensadas contra las rentas líquidas obtenidas dentro de los 12 períodos gravables siguientes y se elimina la posibilidad de reajustar los créditos fiscales derivados de excesos de renta presuntiva y pérdidas fiscales. El valor de las pérdidas fiscales y los excesos de renta presuntiva generados antes de 2017 en el impuesto de renta y complementarios y/o en el impuesto sobre la renta para la equidad CREE, serán compensadas de manera proporcional y no estarán limitadas en el tiempo. Los excesos de renta presuntiva se continuarán amortizando en un término de cinco (5) años.
- A partir de 2017 el término general de firmeza de las declaraciones tributarias se estableció en tres (3) años siguientes a la fecha del vencimiento del plazo para declarar, si no se ha notificado requerimiento especial. Para las entidades sujetas a estudio de precios de transferencia el término de firmeza será de seis (6) años, término que aplicará también para el caso de las declaraciones en las cuales se compensen pérdidas fiscales. La firmeza de las declaraciones en las cuales se generen pérdidas fiscales será el mismo tiempo que tiene para compensarlas, es decir doce (12) años; sin embargo, si el contribuyente compensa la pérdida en los dos últimos años que tiene para hacerlo, el término de firmeza se extenderá por tres (3) años más a partir de esa compensación con relación a la declaración en la cual se liquidó dicha pérdida, por lo que el período para fiscalización podría ser de 15 años.
- Se modifican las tarifas de retención en la fuente por pagos al exterior quedando en el 15% para rentas de capital y de trabajo, consultoría, servicios técnicos, asistencia técnica, pagos a casas matrices por conceptos de administración y rendimientos financieros, entre otros.

CONCESIONARIA NUEVA VÍA AL MAR S.A.S

Notas a los Estados Financieros

Se mantiene la tarifa correspondiente al 33% sobre el 80% del pago o abono en cuenta, para explotación de programas de computador.

En materia de impuesto sobre las ventas, se modificó la tarifa general pasando de 16% a 19% y se modificó el hecho generador incluyendo la venta o cesión de derechos sobre activos intangibles asociados a propiedad industrial y los servicios prestados desde el exterior. Para este efecto, los servicios prestados y los intangibles adquiridos o licenciados desde el exterior, se entenderán prestados, adquiridos o licenciados en el territorio nacional, cuando el beneficiario directo o destinatario, tenga su residencia fiscal, domicilio, establecimiento permanente o la sede de su actividad económica en el territorio nacional.

Las disposiciones fiscales vigentes aplicables estipulan que:

- Para efectos del impuesto sobre la renta y complementarios, en los contratos de concesión y asociaciones públicos privadas en donde se incorporen las etapas de construcción, administración, operación y mantenimiento se considerara el modelo del activo intangible aplicando las siguientes reglas:

En la etapa de construcción, el costo fiscal de los activos intangibles corresponderá a todos los costos y gastos devengados durante esta etapa, incluyendo los costos por préstamos los cuales serán capitalizados.

La amortización del costo fiscal del activo intangible se efectuará en línea recta, en iguales proporciones, teniendo en cuenta el plazo de la concesión, a partir del inicio de la etapa de operación y mantenimiento.

Todos los ingresos devengados por el concesionario, asociados a la etapa de construcción, hasta su finalización y aprobación por la entidad correspondiente, cuando sea del caso, deberán acumularse para efectos fiscales como un pasivo por ingresos diferidos.

El pasivo por ingresos diferidos se reversará y se reconocerá como ingreso fiscal en línea recta, en iguales proporciones, teniendo en cuenta el plazo de la concesión, a partir del inicio de la etapa de operación y mantenimiento.

En la etapa de operación y mantenimiento, los ingresos diferentes, se reconocerán en la medida en que se vayan prestando los servicios concesionados, incluyendo las compensaciones, aportes o subvenciones que el Estado le otorgue al concesionario.

b. Impuesto diferido por tipo de diferencia temporaria

Las diferencias entre las bases de los activos y pasivos para propósitos de NIIF y las bases tributarias de los mismos activos y pasivos para efectos fiscales dan lugar a diferencia temporarias que generan impuesto diferido calculadas y registradas a 31 de diciembre de 2017 y 2016, con base en las tasas tributarias actualmente vigentes para los años en los cuales dichas diferencias temporarias se reversaran: La Compañía ha reconocido un impuesto diferido usando el método del pasivo basado en el balance que está orientado al cálculo de las diferencias temporarias entre la base tributaria de un activo o un pasivo y su valor contable en el balance.

De conformidad con lo estipulado en la NIC 12 párrafo 27 "La reversión de las diferencias temporarias deducibles dará lugar, como su propio nombre indica, a reducciones en la determinación de las ganancias fiscales de periodos futuros. No obstante, los beneficios

CONCESIONARIA NUEVA VÍA AL MAR S.A.S

Notas a los Estados Financieros

económicos, en forma de reducciones en pagos de impuestos llegarán a la entidad sólo si es capaz de obtener ganancias fiscales suficientes como para cubrir las posibles deducciones.

Los activos por impuestos diferidos son revisados en cada fecha de balance y son reducidos en la medida que no sea probable que los beneficios por impuestos relacionados sean realizados; esta reducción será objeto de reversión en la medida que sea probable que haya disponible suficiente ganancia fiscal.

Las siguiente es la descripción de las partidas que generan impuesto diferido activo:

1. Corresponde a la diferencia generada en los costos capitalizados del proyecto que se encuentra en la etapa preoperativa fase de preconstrucción cuyas diferencias generan bajo norma internacional impuesto diferido.
2. Corresponde a la medición sobre el rubro de propiedad y equipo en el cual bajo los PCGA Anteriores los activos adquiridos bajo la modalidad de leasing se reconoce como como un derecho de uso de la propiedad y bajo contabilidad financiera hace parte de los activos fijos.

Las siguientes es la descripción de las partidas que generan impuesto diferido pasivo:

3. Corresponde a la medición sobre los acuerdos de concesión en el cual la concesionaria tiene un derecho contractual incondicional de recibir de la administración concedente efectivo u otro activo financiero por servicios de construcción, operación y mantenimiento.
4. Corresponde a la medición sobre el rubro de propiedad y equipo en el cual bajo los PCGA Anteriores los activos adquiridos bajo la modalidad de leasing se reconoce como como un derecho de uso de la propiedad y bajo contabilidad financiera hace parte de los activos fijos de la concesionaria

Calculo de Impuesto Diferido	31 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2016
Base Impuestos diferidos activos		
Diferencia entre bases contables y fiscales de cargos diferidos	\$ 29.715.541	23.437.504
Derechos en activos recibidos modalidad leasing	43.763	60.548
Diferencia entre bases contables y fiscales de Propiedades y equipo	31.079	17.823
Total Diferencias Temporarias	\$ 29.790.383	23.515.875
Base Impuestos diferidos pasivos		
Acuerdos de concesión	32.906.374	24.909.595
Diferencia entre bases contables y fiscales de Propiedades y equipo	74.589	76.849
Diferencia obligaciones financieras y prestamos	72.815	396.195
Total Diferencias Temporarias	\$ 33.053.778	25.382.638
Total Impuesto diferido pasivo, neto	\$ 3.263.395	1.866.764

CONCESIONARIA NUEVA VÍA AL MAR S.A.S

Notas a los Estados Financieros

(14) Otros pasivos

Los otros pasivos comprenden lo siguiente:

Concepto	31 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2016
Otros pasivos corriente	19.628	13.140
Otros pasivos no corrientes (1)	\$ 80.675.933	6.039.772
Total otros pasivos	\$ 80.695.561	6.052.912

(1) Incluye \$3.154.951 a favor de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), derivado de los rendimientos financieros sobre los saldos de las subcuentas Interventoría y Supervisión, Amigable Composición, Obras menores, Soporte Contractual y aportes ANI.

Incluye \$77.520.982 correspondiente a los aportes de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) por concepto de vigencias futuras, los cuales están contractualmente establecidos.

(15) Patrimonio

El número y valor de acciones autorizadas, emitidas y en circulación a 31 de diciembre 2017 y 2016 eran los siguientes:

Concepto	31 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2016
Número de acciones autorizadas, emitidas y en circulación	140.000	140.000
\$ Valor Nominal	100	100
Capital suscrito y pagado	\$ 14.000.000	14.000.000

(16) Partes relacionadas

De acuerdo con la NIC 24 Información a revelar sobre partes relacionadas, una parte relacionada es una persona o entidad que está relacionada con la entidad que prepara sus estados financieros en las cuales se podría ejercer control o control conjunto sobre la entidad que informa; ejercer influencia significativa sobre la entidad que informa; o ser considerado miembro del personal clave de la Gerencia de la entidad que informa o de una controladora de la entidad que informa. Dentro de la definición de parte relacionada se incluye: a) personas y/o familiares relacionados con la entidad, entidades que son miembros del mismo grupo (controladora y Subordinada), asociadas o negocios conjuntos de la entidad o de entidades del grupo, planes de beneficio post-empleo para beneficio de los empleados de la entidad que informa o de una entidad relacionada.

CONCESIONARIA NUEVA VÍA AL MAR S.A.S

Notas a los Estados Financieros

Las partes relacionadas para COVIMAR son las siguientes:

1. Miembros de la Junta Directiva: Durante el año 2017 y 2016 COVIMAR efectuó pagos a sus miembros de la Junta Directiva así:

Conceptos		31 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2016
Asistencia a la Junta Directiva	\$	115.084	144.618
Total	\$	115.084	144.618

2. Personal clave de la administración: incluye al Gerente General de la sociedad, que es la persona que participan en la planeación, dirección y control de COVIMAR. Parte del personal clave de la gerencia, o sus partes relacionadas, ocupan cargos en otras entidades lo que resulta en que tengan control o influencia significativa sobre las políticas financieras u operativas de estas entidades.

Detalle de cuentas por pagar y otros pasivos:

Al 31 de diciembre de 2017	Préstamo Capital	Intereses préstamo Capital	Cuentas por pagar	Otras cuentas por pagar	Total
Accionistas					
Estudios y Proyectos del Sol S.A.S. EPISOL	\$ 62.220.000	6.786.885	69.337	151.906	69.228.128
Proyectos y Desarrollos Viales del Mar S.A.S.	41.480.000	4.536.820	-	-	46.016.820
Totales	\$ 103.700.000	\$ 11.323.704	69.337	151.906	115.244.947
Vinculados Económicos					
Consortio Constructor Mulaló Lobo Guerrero	-	-	158.600	-	158.600
Totales	\$ -	-	158.600	-	158.600
Al 31 de diciembre de 2016					
Accionistas					
Estudios y Proyectos del Sol S.A.S. EPISOL	\$ 53.220.000	2.813.880	-	151.906	56.185.786
Iridium Colombia Concesiones Viarias S.A.S.	35.480.000	1.875.920	-	-	37.355.920
Totales	\$ 88.700.000	4.689.800	-	151.906	93.541.706
Vinculados Económicos					
Consortio Constructor Mulaló Lobo Guerrero	-	-	646.666	-	646.666
Totales	\$ -	-	646.666	-	646.666

CONCESIONARIA NUEVA VÍA AL MAR S.A.S

Notas a los Estados Financieros

Los contratos de deuda subordinada se suscribieron con los dos accionistas y los dineros entregados se deben destinar de manera exclusiva en virtud con la ejecución de las obligaciones generadas por el Contrato de Concesión, COVIMAR se comprometió a pagar el capital y reembolsar todas la cantidades debidas a la fecha de vencimiento, una vez cumplidas las condiciones de subordinación en la que Covimar se encuentra sometida en los contratos, adicionalmente se compromete a pagar los intereses remuneratorios los cuales serán liquidados a una tasa de interés variable referida a la tasa DTF, incrementada en uno por ciento (1% E.A.).

Adicionalmente Episol suministra a Covimar el Know How para facilitar la exitosa ejecución del contrato de concesión. Los gastos por el concepto de disposición de personal al cierre del 31 de diciembre de 2017 y 2016 ascendieron a \$ 530.894 y \$ 541.210

Con el Consorcio Constructor se celebraron operaciones al 31 de diciembre de 2017 y 2016 por valor de \$ 849.128 y \$ 7.980.000 respectivamente.

(17) Ingresos de Actividades Continuas

Los ingresos de actividades ordinarias comprenden lo siguiente:

<u>Concepto</u>	<u>31 de diciembre de 2017</u>	<u>31 de diciembre de 2016</u>
Ingresos por servicio de administración, operación y mantenimiento (AOM) (a)	\$ 8.623.763	10.180.968
Ingresos por servicio en Construcción (b)	6.682.612	7.985.530
Ingresos asociado al activo financiero (AF)	11.146.400	7.825.831
Total, Ingresos Actividades Ordinarias	\$ 26.452.775	25.992.329

- (a) Corresponde al reconocimiento, de las actividades prestadas por servicios de administración, operación y mantenimiento para la ejecución del proyecto de Concesión.
- (b) Corresponde al reconocimiento de los ingresos por el desarrollo y ejecución y elaboración de los estudios y diseños definitivos y construcción de las vías del proyecto Mulaló-Lobo Guerrero, teniendo en cuenta que la concesión aún se encuentra en etapa preoperativa. Estos ingresos se registran por un importe similar al de los costos incurridos, como lo establece la NIC 11 de "Contrato de Construcción".
- (c) Corresponde a los rendimientos que se generan por la valoración del activo financiero calculada con la tasa de interés efectiva.

CONCESIONARIA NUEVA VÍA AL MAR S.A.S

Notas a los Estados Financieros

(18) Costos

A continuación se realiza un detalle de los costos de COVIMAR los cuales se distribuyen en costos por administración operación y mantenimiento y costos por servicios de construcción.

Concepto	31 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2016
Costos		
Gastos de personal	\$ 1.623.390	1.082.137
Seguros	242.971	325.928
Honorarios	831.478	3.103.493
Gastos de viaje	171.458	172.158
Servicios en general	1.162.862	1.192.146
Interventoría y supervisión	3.739.243	1.820.400
Transporte	65.484	63.446
Publicidad y propaganda	54.890	120.497
Telecomunicaciones	154.713	12.185
Legales	1.138	4.211
Mantenimiento y reparaciones	18.520	8.118
Comisiones	776	1.522.149
Impuestos	82.307	138.503
Arrendamientos	48.431	44.430
Adecuaciones e instalaciones	821	301.137
Dépreciaciones	163.055	94.616
Amortizaciones (programas de computador)	35.490	5.530
Financieros	22.659	26.447
Contribuciones y afiliaciones	55.956	16.767
Gastos de representación y relaciones públicas	78.671	68.850
Útiles y papelería	15.513	28.645
Elementos de aseo y cafetería	13.026	10.025
Consulta previa	542	1.253
Parqueaderos	8.622	2.563
Peajes	1.661	821
Combustibles	20.614	17.468
Diversos	9.472	1.541
Otros	-	483
Bienestar social	-	504
Notariales	-	47
Total Costos por servicios AOM	\$ 8.623.763	10.186.498
Servicios de construcción	849.127	7.980.000
Adquisición de predios	5.833.485	-
Total Costos por servicios de Construcción	\$ 6.682.612	7.980.000
Total Costos	\$ 15.306.375	18.166.498

CONCESIONARIA NUEVA VÍA AL MAR S.A.S

Notas a los Estados Financieros

(19) Ingresos financieros

Corresponde a los ingresos financieros generados por COVIMAR sobre las cuentas de ahorro del proyecto y las carteras colectivas que administra la sociedad fiduciaria:

Concepto	31 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2016
Ingresos financieros		
Ingresos financieros	\$ 2.019.533	1.408.963
Total ingresos financieros	\$ 2.019.533	1.408.963

(20) Gastos financieros

Los gastos financieros corresponden a la deuda subordinada y ascienden a \$7.045.618 al 31 de diciembre de 2017 y \$ 3.807.500 para el 31 de diciembre de 2016.

(21) Otros ingresos

La suma de \$1.686 y \$ 6.590 de diciembre de 2017 y 2016, respectivamente, corresponde a recuperaciones por concepto de incapacidades y reintegro de gastos bancarios de periodos anteriores.

(22) Hechos ocurridos después del período sobre el que se informa

Entre el 31 de diciembre de 2017 y la fecha del informe del auditor, no se conocieron hechos subsiguientes que tengan impacto sobre los estados financieros de la compañía.

(23) Aprobación de estados financieros

Los estados financieros y las notas que se acompañan fueron aprobados por la Junta Directiva y el representante legal de acuerdo con el Acta No 39 del 12 de febrero de 2018 para ser presentados a la Asamblea General de Accionistas para su aprobación, la cual podrán aprobarlos o modificarlos el 05 de marzo de 2018